



Nº 000569

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los 17 días del mes de mayo de 2024, siendo a horas 10:00 de la mañana, estando reunidos en forma presencial en la sala del Consejo Universitario ubicado en la Av. Perú N° 700, los miembros hábiles del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 011-2024-UTEA-CU de fecha 16 de mayo de 2024, sesión de Consejo Universitario extraordinario, realizada por el Rector y Presidente del Consejo Universitario, Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, y por el Secretaria General encargado Lic. Gil Soto Cruz, de la Universidad Tecnológica de los Andes:

I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario General pasó y comprobó la asistencia de dos (02) miembros hábiles del colegiado, estando presentes:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico

No asistió a la primera lectura de la lista un (01) miembro hábil.

- 1.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

Cumplido los 15 minutos de tolerancia, el secretario general, realizo la segunda lectura de la lista de los consejeros universitarios, y constató la asistencia de tres (03) miembros hábiles del colegiado:

- 1.- Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Rector de la UTEA.
- 2.- Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Vicerrector Académico
- 3.- Dra. Carolina Soto Carrión, Vicerrectora de Investigación

El Secretario General dio cuenta al Presidente del Consejo Universitario la existencia el quórum reglamentario; por tanto, el Presidente declaro instalada la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, pasando a desarrollar la sesión en el siguiente orden:

II. LECTURA DE ACTAS:

Se dio lectura del acta se sesión extraordinaria de 25 de abril de 2024, no habiendo ninguna observación.

III. LECTURA DE AGENDA:

1. Oficio No 0294-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab (Licencia sin goce de haber)
2. Opinión Legal N° 023-2024-DAL-UTEA (Adscripción de docente)
3. Informe N° 009-2024-DOCI-AU-UTEA (Cronogr. Actividades)
4. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146-147, 148, 149, 150, 151-2024-UTEA-R.
5. Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0179, 0213, 0214, 2024-UTEA-VRAC.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000570

6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 021, 031, 032, 033, 034, 035-2024-UTEAVRI.
7. Oficio N° 047, 048-2024-UTEA-SG.
8. Informe 018-2024-UTEA-DPDU.
9. Oficio N° 066, 049, 075, 076, 082-2024-DIGAF-UTEA-Ab.
10. Oficio No 0396, 0356-2024-UTEA-DIGAF-SD-RR-HH-Ab.
11. Oficio No 34-2024-DGC-UTEA.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor secretario general de lectura del acta anterior

Se dio la lectura del acta del 25 del mes de abril de 2024, y los Miembros del Consejo Universitario, no hicieron ninguna observación del acta citada.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Se suspendió la sesión habiendo quedado pendiente otros puntos de agenda.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Observaciones señores miembros del consejo universitario, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿En la última parte dice se suspendió?

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Se suspendió la sesión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No se suspendió se levantó la sesión.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Entonces, lo correcto es “se levantó la sesión”.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo diría que no lo haga eso, porque entendemos que reglamentariamente lo que queda pasa a la sesión siguiente, solamente se levantó la sesión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien vamos a continuar con la agenda de día, adelante señor secretario general.

1. Oficio N° 0294-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab (Licencia sin goce de haber)

El secretario general, procedió a la lectura del Oficio N° 0294-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab, ASUNTO: solicita autorización de licencia sin goce de haber, ante el consejo universitario de la servidora personal no docente Sra. Yudy Gutiérrez Cruz, por motivos de índole familiar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, ninguna, bien al respecto solamente debo precisar que la señora se ha constituido a mi despacho y lo que me indica es que en el peor de los casos solamente quisiera unos tres o cuatro meses de licencia, que es un tema que tiene un hijo y tiene un hijo recién nacido y quiere atenderlo, no sé si se le podía atender, ahí dice a partir del primero de mayo y ya estamos 17, ósea no sé, de repente ha pedido permiso, estará trabajando ¿no? no sabríamos eso, para concederle en vía de regularización a partir del primero de mayo, por cuatro

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



meses hasta el primero de diciembre o hasta el 31 de agosto ¿no? eso sería mi opinión, adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Minutos antes hable con usted y ya he aprendido un detalle que me lo dijo usted, acá hay un documento escrito que ella quiere hasta el 31 de diciembre, lo que le haya dicho se lo llevó el viento, discúlpeme, acá con documento, es su petitorio, no hay otro documento que retire el documento que ella ha presentado, no entiendo porque tendríamos que estar sondeando si es tres o cuatro meses, es conforme lo que ha pedido la trabajadora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, solamente era que, yo le indique que la posibilidad, por ese tiempo, de repente el consejo le iba observar ¿no? por eso es que me dijo "si me dan cuatro meses, estaría bien" pero si el consejo lo considera, no habría ningún problema, que se le dé hasta el 31 de diciembre, tal cual es el pedido.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya pedirá después reconsideración, pero todo tiene que ser por escrito.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces el acuerdo es que se admita la solicitud y se conceda, licencia sin goce de haber de carácter excepcional desde el primero de mayo hasta el 31 de diciembre del 2024.

Dra. Carolina Soto Carrión, Una pregunta señor presidente, es en vía de regularización o solamente así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, en vía de regularización, tendría que ser.

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad, en vías de regularización, el Oficio N° 0294-2024-UTEA-DIGA-SD-RR-HH-Ab, de fecha 04 de abril de 2024, emitido por el Sub Director de Recursos Humanos, Abog. Yury Manuel Callapani Condori, que autoriza la licencia sin goce de haber, de servidora no docente Sra. Yudy GUTIERREZ CRUZ, en forma excepcional, por motivos familiares, desde el 1° de mayo al 31 de diciembre de 2024.

2. Opinión Legal N° 023-2024-DAL-UTEA (Adscripción de docente)

El secretario general, procedió a la lectura de la Opinión Legal N° 023-2024-DAL-UTEA ASUNTO: informe sobre adscripción de docente del magister Samuel Apaza Parí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente yo no estaría de acuerdo con la opinión legal por lo siguiente nosotros no somos una identidad pública para poner la justificación que el asesor está poniendo yo más bien indicaría que los procedimientos de adscripción no se han cumplido en este petitorio y yo sugeriría que regrese a cero y que se haga tal cual está especificado las funciones de consejo de facultad respecto de los procesos de adscripción.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abog. Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sí, creo que este es la segunda o tercera vez que el señor pide adscripción, y dado de la instancia correspondiente, en este caso la Escuela Profesional de Contabilidad primero tiene una opinión nada favorable respecto a esta adscripción que lo mismo ha ratificado el señor decano, creo que el procedimiento no es el correcto y además yo tengo una duda respecto a su último título que tiene que en un año y medio o dos creo que ha obtenía un título de ingeniero comercial o algo así, creo que, en este caso, yo si estaría de acuerdo con que se declare improcedente, y que posteriormente si desea podría recudir a un nuevo trámite.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora,

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, yo considero que debemos alinearnos a nuestras normativas respecto a la adscripción porque conociendo al colega, él no se va a quedar tranquilo seguramente va a querer acumular esto para hacer su denuncia entonces, efectivamente, hacemos tan mal las cosas y no es tan cierto como dice que el decano no le dio pase, más bien el decano le ha dado pase y cuando ya pareciera que se arrepintió, saco otro documento indicando que mejor en partecita, no más apruebo la resolución entonces el problema lo ha generado el decano, y vuelvo a insistir señor presidente aquí, no ha habido un canal regular, porque si estamos hablando de una adscripción de una escuela a otra escuela, pero de la misma facultad, donde está la opinión de Turismo que indique que sí está apto a poder permitir que ese docente se vaya de Turismo, donde está ese informe, señor presidente, inclusive de planificación respecto de la situación real de esa escuela profesional que le podría o no justificar un proceso de adscripción, porque no es cualquier escuela de la que está pidiendo la adscripción, toda esa documentación no existe, simplemente existe la resolución de la decanatura, más una opinión legal, y yo insisto eso, no es un canal regular, insisto en que todo este expediente debe regresar a la escuela de Turismo y que empiece nuevamente la gestión o el tramite conforme a lo que es nuestro estatuto, gracias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, como dice el señor vicerrector académico, ese documento ya vino en una oportunidad anterior, no es que sea otra petición, sino vino en oportunidad anterior y luego del análisis de este Consejo Universitario, se estableció que según la ley no hay adscripción a una escuela, salvo las situaciones que estén establecidas específicamente de cierre y que en todo caso habría que tener opinión asesoría legal y que se remitió como acuerdo a retirar y remitir a asesoría legal para que emita opinión, así está el documento inclusive en febrero, todavía se remitió esto a asesoría legal porque nosotros dijimos eso, que el asesor legal emitirá previamente una opinión legal, entonces eso es el tema, el asunto es que, reitero, según la ley, no hay adscripción de escuela a escuela, la adscripción es a un departamento y no a una escuela, eso es lo que dice la ley, por lo tanto, ese fue el análisis que hicimos acá, como repito y para tener opinión más certera es que se remitió a asesoría legal y lo que ha dicho asesoría legal es que, efectivamente, no hay adscripción a una escuela, en tanto que la escuela está funcionando, no ha desaparecido,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

4



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



solamente habría una adscripción a una escuela, en tanto esa escuela desapareciera, lo que no ha sucedido todavía acá, aunque ya está, claro, ya está en ese proceso, además según el trámite que se siguió en la decanatura, este docente pidió la adscripción a Contabilidad en tanto que el docente que tenía esa plaza que era de administrador, había cesado por límite de 70 años, en ese momento, este docente ha retornado a la universidad, por lo tanto el argumento que tiene de que la plaza se ha generado o se había generado una plaza, ya ha quedado fuera de foco, por lo tanto, yo creo que por eso es que el señor incluso no ha reclamado más, como repito este tema es de febrero de este año y en ese sentido, mi opinión también es porque se declara improcedente la adscripción que pedía este señor y en tal sentido ratificar la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Ya se está acordando?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, no estoy poniendo eso, el acuerdo sería... he dicho.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como lo veo a Gil anotando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, no, no hemos quedado en un acuerdo, el acuerdo sería... he dicho que declare improcedente esta adscripción y por lo tanto, en base a la opinión legal del asesor, se ratifique la resolución del vicerrectorado académico N°068-2024, del 25 de enero, eso podría ser el acuerdo ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente la palabra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Cuando usted menciona los departamentos yo preferiría que no se toque eso en el acuerdo, porque acá es, pues, algo que yo jamás he visto en ninguna universidad, usted viene de una universidad también bastante grande, los departamentos académicos no es lo que nosotros brindamos, señor presidente, acá los departamentos académicos desconocen hasta de sus funciones hacen lo que quieren, no sé si albergan profesores, yo la verdad no estoy adscrito en ningún departamento, no lo estoy, no sé si usted, pero no es así como funciona una universidad ¿no?, yo por eso vuelvo a indicar, para mí el proceso está mal hecho, totalmente mal hecho, aquí libremente el señor decano ha dado un opinión favorable sin haber tenido una opinión de la dirección de esa escuela, y así, ¿por qué sí?, dijo sí, procede ¿Después no sé qué pasó? No, mejor que procede en parte, quien genera todo este desorden pues, señor presidente, no somos nosotros, es de la decanatura y dirección, para mí no me queda claro lo que usted ha mencionado, porque en nuestro estatuto definitivamente los departamentos son otra cosa que están todo mal hecho y que yo siempre he dicho no sé por qué, burocráticamente hemos creado tres departamentos cuando en realidad debió ser solamente dos, la UNAMBA que es una universidad más grande tiene solo dos departamentos, entonces en nuestra autonomía y no tiene dos facultades y en nuestra autonomía, nosotros hemos abusado diría yo de la creación de estos departamentos yo no iría por ese lado, señor presidente, yo más bien lo que pediría, es que esto vaya a planificación



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

5



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000574

¿Por qué? porque planificación, le guste o no y eso hace tiempo se le ha indicado, tiene que pronunciarse sobre las escuelas profesionales de Turismo, si esa escuela sigue yendo, si esa escuela está en cierre, si la escuela tiene el proyecto de cierre o no tiene, porque cada director que pasa por esas escuelas de Educación y de Turismo hace siempre petitorio indicado que se cierre la escuelas, cuando no hay una justificación de proyecto, tal cual se ha creado, tal cual se tiene que cerrar con un proyecto, y eso, señor presidente, no les da la gana de hacer en planificación, porque yo indico, si se cierra esa escuela profesional de Turismo, se quedaría excedente ese personal, y por excedente, yo como universidad puedo decir "hasta aca su servicio, señor ya no lo requiero más" en cambio, si nosotros vamos a hacer lo que se pretende hacer ahora, lo que estamos haciendo es jalar la pita de algo que podemos nosotros encaminar a una situación más definitiva y eso, señor presidente, yo siempre lo he dicho, planificación no trabaja el área de proyectos en planificación entonces, acá tendríamos que tener los datos reales de Turismo hasta donde nos ha dado, la señora Mariela hace poquito, había tres estudiantes del semestre pasado, al día de hoy esos tres ya no están, a mí me quedaría claro de eso, entonces ¿Qué estamos esperando para nosotros tomar una decisión de ese escuela, señor presidente?, y mientras eso no se defina, este expediente nosotros no lo podemos revotar de esa manera considero o acordar de esa manera, o que seguramente vamos a tener un nuevo reclamo de este docente que al final para pretender complicar la situación, porque de hecho que no se va a quedar tranquilo, entonces yo sí sugeriría que este documento se alargue y que finalmente se vaya primigeniamente a planificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como le repito doctora...

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero ya no estaría en discusión si ustedes toman una determinación del acuerdo por mayoría, no hay problema doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya vez, después cuando yo le corto, va usted decir "me está cortando" ósea yo no puedo hablar porque usted no quiere escuchar, de repente me quiero escuchar el señor vicerrector académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero ya no quiero entrar en discusión, usted está pretendiendo que yo voy a entrar en discusión no voy a entrar en discusión señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lo que yo estoy diciendo es que ya hay, esto se ha tratado en consejo y hay una resolución del señor vicerrector académico y esta opinión legal es sobre la base de una resolución del vicerrector académico entonces el tema es ese.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero no está acá.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora le vuelvo a repetir ya se ha tratado, ya se ha tratado y la opinión legal es sobre ese documento ya tratado, por eso yo le pediría al señor vicerrector académico, que sobre la opinión doctora, por favor usted de su participación.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

6



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, No, señor presidente, si me permite, me aclara algo más, si hay una resolución y han tratado de estos, cosa que ya nunca he estado en este consejo porque enero yo no he estado hasta el 23 de enero, retiro todo lo que he dicho y no opino y tampoco voy a aceptarte el acuerdo, no tengo los elementos de juicio adicionales que usted menciona.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Bueno, del análisis de estos documentos que datan ya desde enero, el señor decano de la facultad, ha remitido una resolución en el que pide, que se ratifique, declarando que está fundada en parte, incluso sugiere de que puede, en el caso de no serlo, a la escuela de contabilidad, a la escuela de Derecho, pero sin embargo, de este análisis, nosotros habíamos discutido esto y como usted menciona hemos pedido opinión legal, porque el tema no era deja sin solución, entonces este tema legal ha tardado ya, tanto tiempo ahí, posiblemente el asesor legal ha tenido los argumentos suficientes como para llegar a la conclusión que ha llegado, entonces yo sigo por ese camino.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien entonces, el acuerdo iríamos en votación la doctora se abstiene ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Sí, no tengo elementos de juicio para seguir opinando y retiro todo lo que he opinado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo doctora, entonces el acuerdo es por mayoría, que se ratifique la Resolución del Vicerrectorado Académico N°068-2024, en razón, a la opinión legal N° 023-2024, listo continuamos.

ACUERDO: DECLARAR IMPROCEDENTE, por mayoría, la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 068-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de enero del año 2024, en base a la Opinión Legal N° 023-2024-DAL-UTEA de fecha 05 de abril de 2024 sobre la adscripción del Mag. Samuel Apaza Pari.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Agenda N°03.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para el punto 03, el señor Director de Control Interno pidió que se le invite para sustentar su cronograma de actividades, señores miembros del consejo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, yo diría que no, señor presidente, si él lo ha hecho su cronograma imagínense a todos le vamos a permitir que entren a explicar su cronograma, sabrá porque lo ha hecho ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien entonces respecto del cronograma señor secretario de cuenta.

3. Informe N° 009-2024-DOCI-AU-UTEA (Cronogr. Actividades)

El Secretario General, procedió a la lectura del Informe N° 009-2024-DOCI-AU-UTEA: remite cronograma de actividades de control 2024 que se compone por actividades de control programados (por riesgos identificados y otros



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000576

requerimientos del año anterior) y no programado (requerimientos de la comunidad universitaria, así como los riesgos emergentes que pudieran surgir durante el año y en la ejecución de las actividades de control).

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo universitario.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Dado que el cronograma esta de enero a diciembre de este año entendemos que ya están cumpliendo con este cronograma.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, según me dice el señor no están cumpliendo porque no tienen la aprobación.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces ameritaría reformular el cronograma.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nosotros aprobamos su cronograma y ellos ya en función a eso lo programaran, de acuerdo a lo que no se ha aprobado.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En la parte del sustento para darle viabilidad a esto habría que acabar con esto con cargo a que el cronograma se formule.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya, el acuerdo sería aprobar el informe N° 009-2024, que el Director de Control Interno remite el cronograma de actividades de control del año 2024, pero este cronograma contiene todo el año, en función a diferentes criterios por ejemplo punto uno fondos disponibles dice ¿Cuándo va ser el control? Marzo, junio, septiembre, diciembre, entonces si no ha hecho en marzo lo hará en junio, me parece que no sería necesario hacer ninguna rectificación, entonces se aprueba nomas el informe N° 009-2024, en cuanto remite actividades de control del año 2024.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entiendo de que se han marcado tres fechas, es porque deben hacer un trabajo trimestral simplemente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, han marcado más, harán en diferentes fechas lo que no está ¡no está!, porque separo en realidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Más bien doctor como es una dependencia suya lo que usted si tendría que pedir es sus informes de avances trimestrales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Vamos a agregar eso, solicitando informes trimestrales al consejo que sea.

Dra. Carolina Soto Carrión, El avance.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solicitar al Director de Control Interno que presente informes trimestrales de su gestión al Consejo Universitario.

ACUERDO: por unanimidad:

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000577

Primero: APROBAR, el Informe N° 009-2024-DOCI-AU-UTEA, el cronograma de actividades, presentado por el Mag. Orlando Quispe García, Director de la Oficina de Control Interno, indicando que dicho cronograma forma parte del plan anual de control. El cronograma se compone de actividades de control programados (por riesgos identificados y otros requerimientos del año anterior) y no programado (requerimientos de la comunidad universitaria, así como los riesgos emergentes que pudieran surgir durante el año y en la ejecución de las actividades de control.

Segundo: DISPONER, al Director de Control Interno, presente informes trimestrales de su gestión al Consejo Universitario.

4. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151-2024-UTEA-R.

4.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 135-2024-UTEA-R.

El Secretario General, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 135-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza, en suplencia del Dr. Elías Julio, Carreño Peralta, del I Semestre de la Maestría en Derecho Ambiental, de la Escuela de Posgrado en la asignatura de SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PERUANO E INTERNACIONAL. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, ¿Porque el término de suplencia? en este caso, porque si el profesor ya no está genero el contrato de otro profesor, entendería porque tendría que ir como suplencia, quería que me explique un poco.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Este es de posgrado, según me indico el señor Director de Posgrado, en esta oportunidad, esta señora ya había comenzado el desarrollo, tendríamos que llamar al señor de Recursos Humanos, no sé cómo me explico el señor director de posgrado, en estos momentos no recuerdo bien, creo que ya se había señalado su contrato y el pidió por que se encontraba mal de salud o algo así, no recuerdo, tendríamos que llamar al señor Sub Director de Recursos Humanos. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo creo que sí señor presidente, porque el término de suplencia en docentes si va ser riesgoso, yo docente no quiero hacer clases este mes, ah voy a pedir que por suplencia me vaya cubriendo ciertas personas ¿no?. entonces, yo pensaría que sería un mal precedente, porque si está mal de salud, ahí se corta el contrato y punto ¿no?, y se hace otro contrato para otra persona, yo no le encontraría inconveniente ahí, pero si quisiera saber porque suplencia en docencia, no es usual, por eso es mi inquietud.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000578

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No era algo así, si no me recuerdo bien cuál es la explicación del señor, tendríamos que tener el documento, el señor secretario general nos ha traído el documento vacío debería estar esto con antecedentes, ahí estará, yo me recuerdo que me explico el señor director de posgrado, en todo caso tendríamos que pedir que nos traiga la autógrafa de esta resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como usted dice que recursos humanos venga y nos explique de qué se trata.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El asunto es que el señor de recursos humanos esta con licencia por salud creo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero yo le vuelvo a preguntar ¿Hay suplencia en la docencia universitaria?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, la suplencia en el sentido de que el fuera titulado ¿no? y en posgrado son todos contratado.

Dra. Carolina Soto Carrión, No tendría sentido, lo más lógico era cortarlo el contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Como lo repito no me acuerdo cual fue la explicación que en cierto modo se le acepto, creo que él estaba desarrollando el semestre, algo por ahí, no me acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero no le pueden llamar a Alfredo y que nos diga.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, O también pero no sé si él estará acá, no hay nadie en posgrado, mientras tanto podemos continuar, adelante señor secretario general.

4.2. Ratificación de Resolución Rectoral N° 136-2024-UTEA-R.

El secretaria general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N°136-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0216-2024-UTEA- VRAC de fecha 19 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0470-2024-UTEA- FI(e), que resuelve en su Artículo Primero: AMPLIAR, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay al MSc. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 27 de abril de 2024 por los semestres académicos 2024-1 y 2024-11, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad; ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es por todo el año ¿verdad?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, por todo el año, se ratifica por unanimidad señor secretario general.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 136-2024-UTEA-R, que resuelve en su Artículo Primero.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0216-2024-UTEA-VRAC de fecha 19 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0470-2024-UTEA-FI(e), que resuelve en su Artículo Primero: AMPLIAR, la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Tecnológica de los Andes, Sede Abancay al MSc. Ángel Maldonado Mendivil, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a partir del 27 de abril de 2024 por los semestres académicos 2024-I y 2024-II, con todas las atribuciones inherentes al cargo, con cargo a dar cuenta ante Consejo de Facultad.

4.3. Ratificación de Resolución Rectoral N° 137-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 137-2024-UTEA-R. Que, resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- aprobar, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los términos de referencia para la contratación de la mano de obra construcción local académico institucional UTEA-Filial Cusco, realizar la convocatoria y las actividades plasmadas en el cronograma. ARTÍCULO SEGUNDO.- disponer, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Con que fecha ha salido? Señor presidente esto no ha sido aprobado en consejo anterior de la mano de obra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es del proceso, no, este es diferente doctora, este es mano de obra, hay para la contratación de residentes de supervisor, para la contratación de excavación, eliminación de escombros, todo eso, esto es para mano de obra ósea los que están trabajando.

Dra. Carolina Soto Carrión, Los obreros digamos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, los obreros, pero solamente se han contratado responsables por cada uno de los sectores que a su vez han contratado a sus propios obreros ¿no? eso es el pedido, acá está el documento, ¿se aprueba por unanimidad?

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Cual?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
X
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, El último doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, De la mano de obra.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Para contratación de mano de obra,

Dra. Carolina Soto Carrión, Si ya se le saco que cosa puedo hacer.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señor secretario general se aprueba por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 137-2024-UTEA-R, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, los términos de referencia para la contratación de la mano de obra construcción local académico institucional UTEA-Filial Cusco, realizar la convocatoria y las actividades plasmadas en el cronograma siguiente:

Actividades	Fecha
PUBLICACIÓN Y COTIZACIONES	DEL 23 AL 28 DE ABRIL DEL 2024
RECEPCIÓN DE PROPUESTA	EL DIA LUNES 29/04/2024
	En Filial Cusco: hasta las 17 : 00 Hrs.
	En la Sede Abancay: hasta las 15 : 30 Hrs.
EVALUACIÓN DE PROPUESTA	30/04/2024
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	30/04/2024

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Acá este documento, si efectivamente usted tiene razón doctora ha habido un error en la resolución lo que dije es reemplazo, acá dice el documento.

Dra. Carolina Soto Carrión, Reemplazo tampoco hay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por qué el docente, como le decía eso me dijo Alfredo que este docente ya estaba contratado, pero después de eso se había...

Dra. Carolina Soto Carrión, Luego se fue y entonces hay que hacer un contrato para la nueva propuesta que él hace, que eso sería lo correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya había comenzado me dijo, ya había comenzado a hacer el desarrollo del curso, con ese contrato entonces había venido solamente a clases supongo, algo así pero ahí yo les paso el documento, pero retiro que en el tema de suplencia habría que modificarlo todavía.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces su resolución N°135 retiraríamos de consejo.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000581

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, o en todo caso le aprobamos en parte ¿no? para modificar el artículo uno que debe dice "suplencia" y lo correcto es "reemplazo", en ese sentido sería si ustedes lo ven por conveniente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, creo que es incorrecto lo que estamos haciendo, discúlpenme, por lo que estoy viendo, si un profesor ya no viene más a dictar sus sesiones tiene que cerrarse ese contrato, se cancelan su contrato, pero ahí no estamos hablando nada de eso, simplemente estamos reemplazando ahora, para que nosotros queramos reemplazar, en que parte de su reglamento académico, habla de eso yo lo dudo porque estos no son casos frecuentes ¿no cierto?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, voy recordando el tema, comprenderá que son tantas situaciones, el tema es que nosotros aprobamos el cronograma y la carga académica.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y la contrata, ya, ahí estamos bien.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, está probado y él figura en ese documento que nosotros hemos aprobado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Así es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, es por eso que se le ha hecho contrato a él, en base a esa carga académica que nosotros hemos aprobado, entonces dado que hemos hecho contrato a ese docente en base a la carga que nosotros hemos aprobado, lo que tiene que hacerse es sacarse a ese docente de esa carga académica, sacar a ese docente de la carga académica y poner en reemplazo de ese docente en la carga académica que nosotros hemos aprobado a esta señora, es ese punto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Correcto doctor, pero el procedimiento no es el que están haciendo ¿Qué tendría que haber hecho? efectivamente hay indicios de que está mal de salud, el profesor tiene que renunciar a ese contrato, no ha renunciado ¿Cómo vamos a generar nosotros un reemplazo en vez de un profesor que no ha renunciado?, que al día de hoy va a seguir vigente ese contrato, que usted mismo está diciendo está dentro de una resolución, es más, tiene un contrato, lo que tenemos que hacer responsablemente es que este señor renuncie a la cátedra de posgrado, perfecto, y en reemplazo de esa renuncia entra un nuevo profesor con un nuevo procedimiento de contrato, pero si nosotros vamos a hacer así es como que estuviéramos solitos complicándonos una situación que por un orden de un procedimiento no lo queremos hacer y eso en realidad debe tener un procedimiento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora le vuelvo a repetir, no es que ya se ha hecho un contrato, por eso le digo que estoy recordando el tema o está tratando de recordar de cómo era la explicación y yo no debería hacer esto porque es un tema de del Director de Posgrado y Recursos Humanos, ¿no cierto? a explicarnos porque como le repito, no lo tengo yo claro, no ha firmado contrato, por eso le digo donde está el tema, ahí es en la carga que nosotros hemos aprobado y cuando él le dice "señor, usted le toca tal fecha" me parece



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

13



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000582

que ahí él dice "señor yo ya no puedo venir" algo así, no hay ningún contrato firmado, por eso que recursos humanos me dice a mí, hay que remplazar a este docente porque está diciendo de que no va a firmar contrato porque está mal.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya, eso desconozco, o sea no ha firmado contrato, es que no sabemos pues doctor en todo caso yo si exigiría que recursos humanos nos explique porque si ha firmado un contrato, si hay una resolución entiendo que se ha hecho un contrato, si hay una resolución y no se ha hecho un contrato, peor todavía o sea como se ha podido dar resolución y al final no se ha hecho un contrato habrá enseñado un día no habrá enseñado día, medio día, no hay nada de eso pues doctor acá.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haber doctora, nuevamente voy a tratar de explicar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si pues, dígame con evidencia doctor, la explicación que usted me da, sin evidencia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ahí está.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no dice nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero mire el asunto es respecto de la carga que nosotros hemos aprobado.

Dra. Carolina Soto Carrión, Hasta ahí estoy clara.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No se firma contrato es cuando le toca, ó sea al docente le toca digamos esta semana el 17 de mayo de este viernes le llaman al docente y le dice "sabes que a usted le toca comenzar el 17 de mayo su curso" en ese momento que le comunican él dice "señor no puedo ir porque estoy mal" entonces es por eso que le pasan ese documento para reemplazar a este docente que no va a venir con otro docente que vamos a poner en la carga.

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque todo lo que usted está hablando no dice en el informe del señor Coaquira todo lo entenderíamos, ¿no le parece? Pero el señor Coaquira como es tñ experto, como otros creen que es dice "el señor se enfermó y punto hay que cambiarlo" se acabó, no pues doctor tiene que venir acá ha justificado, como usted lo está diciendo yo le entendería como está el documento no se entiende eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esta el señor Mariscal, no sé si lo podemos convocar.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si, doctor acá esta, hay contrato, el señor de recursos humanos dice "así mismo solicito se dé por concluido el contrato suscrito" hay contrato pues doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, por eso el señor Mariscal me dice que puede venir de acá de 15 minutos o 20 minutos, saquémosle de la agenda, en estambay, hasta que venga el señor Mariscal entonces para que resolvamos esto de manera definitiva, continuamos entonces.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

14



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



4.4. Ratificación de Resolución Rectoral N° 138-2024-UTEA-R.

El Secretaria General, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 138-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el requerimiento para la adquisición de materiales de construcción para la obra construcción local académico institucional UTEA Filial Cusco. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, ¿Es compra de materiales? ¿No cierto?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adquisición, ó sea la licitación para la compra de materiales con la cual está trabajando los maestros de obra.

Dra. Carolina Soto Carrión, "Requerimiento para la Adquisición de Materiales" habla de licitación o es que es implícito.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, se ha hecho.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya se ha hecho, ha no, no estoy de acuerdo señor presidente, por mayoría seria la ratificación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya se ratifique por mayoría.

ACUERDO: RATIFICAR, por mayoría, la Resolución Rectoral N° 138-2024-UTEA-R, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el requerimiento para la adquisición de materiales de construcción para la obra construcción local académico institucional UTEA Filial Cusco según se detalla en el cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UN D	CANT	CANT. APRO X. TM	LON G	CANT. VARRILLA	
1	ACERO CORRUGADO DE 1/4"	KG	14,114.44	14	9	7,064	
2	ACERO CORRUGADO DE 3/8"	KG	135,533.4	8	136	9	26,892
3	ACERO CORRUGADO DE 1/2"	KG	153,112.7	2	153	9	17,115
4	ACERO CORRUGADO DE 5/8"	KG	171,630.9	6	172	9	12,287
5	ACERO CORRUGADO DE 3/4"	KG	143,611.4	5	144	9	7,140
6	ACERO CORRUGADO DE 1"	KG	198,208.4	8	198	9	5,543



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



TOTAL		816,211.5	816
		3	

CONCRETO ARMADO PUESTO EN OBRA:

ITEM	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCION
1	344.22	M3	CONCRETADO PREMEZCLADO $f_c=100$ kg/cm ²
2	2876.64	M3	CONCRETADO PREMEZCLADO $f_c=210$ kg/cm ²

4.5. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 139-2024-UTEA-R.

El secretaria general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 139-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, y con cargo a dar cuenta al Consejo universitario, la Resolución Rectoral N° 010-2018-UTEA-R, en todos sus extremos por haber cumplido su cometido temporal, no haber sido ratificado por el Consejo Universitario y por las consideraciones contenidas en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR Y ESTABLECER, para una mejor aplicación de la "adecuación de escala de haberes", de la Resolución Rectoral N° 010-2018-UTEA-R, las diferentes bonificaciones según la escala de haberes, para aquellos trabajadores no docentes y su aplicación de las siguientes bonificaciones en lo que corresponda por el monto asignado, bajo el siguiente cuadro: (...).ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, las acciones para determinar las responsabilidades correspondientes de la ex autoridad y demás funcionarios por no cumplir las disposiciones en su oportunidad y aplicación por el tiempo establecido como en el presente caso, iniciando el procedimiento de investigación y sanción a quienes corresponda comprendidas en la emisión la Resolución Rectoral N° 010-2018-UTEA-R. ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, esta N° 010 no es para los docentes, es para los administrativos a nosotros no nos pagan bonificación por función administrativa por ejemplo, a nosotros no nos pagaron ni nos pagan la bonificación temporal por la adecuación remunerativa no tenemos esa bonificación, porque yo no entiendo, por qué la señora Mariela hace un cuadrito ahí para 5, 10, 15 o 25 años a mas que es para los administrativos entonces la pregunta es donde quedan los docentes esa es mi inquietud.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo una consulta señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En base a esta resolución N°010, se han beneficiado el personal indeterminado y eso no traería consecuencias posteriores, dado que estamos en una disputa judicial.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ARIANCAY APURIMAC

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000585

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, no, bueno, yo no voy a meter mejor en temas jurídicos, yo acá soy rector, para eso tenemos un asesor, administración, si ustedes quieren explicación de este tema sería necesario ver la autógrafa de esta resolución igualmente se invitar al asesor y al director general de administración para que nos explique el tema ¿no?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Sabes por qué la inquietud señor presidente, porque prácticamente ya hemos declarado, el término correcto sería, hemos declarado en restructuración el sistema de bonificación, que sería parte también de esto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haber voy a tratar de explicarles, por eso le decía, si va a poder venir el asesor y el asesor no está.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Solo es una inquietud señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, permítame poner en contexto las cosas, porque seguramente ustedes tienen conocimiento, voy a tratar de sacar cualquier tema jurídico de mi lenguaje y solamente ver los hechos, usted tiene conocimiento que el Poder judicial emitió o ya ha emitido, ya he repetido varias veces ¿no? y yo quisiera que entiendan el tema por ahí, ya ha emitido una sentencia por la cual ha dispuesto el pago de la modificación, por función institucional a un grupo de trabajadores indeterminados, este tema está en estos momento en discusión, la sentencia está en casación, estamos discutiendo todavía el tema, la corte suprema será la que finalmente resuelva si le corresponde o no le corresponde, en ese marco se había dispuesto a estos trabajadores que pusieron una medida cautelar por la cual el poder judicial les otorgó la medida cautelar y dispuso que se les pague, pero señalando a nosotros como órgano de auxilio judicial y por lo tanto hasta que se resuelva la casación, esos fondos van a una canasta que está a cargo de nosotros hasta que resuelva, visto eso, los otros trabajadores indeterminado de la institución que no tenían esta bonificación han ido a SUNAFIL, han ido a trabajo, pidiendo que se pague esta modificación sobre la base de la sentencia que se había emitido. Ok, entonces ¿En base a qué?, en base a esa resolución cero diez, que en primer lugar es solamente la resolución rectoral, no es de consejo ¿no cierto? entonces, para evitar que esos trabajadores logren que se les paguen inmediatamente, porque estaban diciendo es "Si hay una sentencia para estos y que se les ha emitido, entonces señores para nosotros también nos corresponden" ¿Ok? ¿Qué estamos haciendo ahorita? ¿Cuál es nuestra estrategia?, eso es una estrategia, yo puse a consideración de consejo el día en que se suspendió por cuestión de tiempo, estaba puesto eso pero necesitamos otra emergencia, por emergencia resolver esto a efectos de que estos trabajadores ya no sigan, no digan "señor ya acá está una resolución del consejo universitario que está dejando sin efecto esa y está generando otros criterios para resolver el punto" y esos criterios van a valer también en algún momento para los docentes, no es que se les ha dado, no se les ha dado, los docentes en base a esta resolución N°010 también se les ha correspondido a los docentes y no docentes, se les ha pagado, no se les ha pagado, yo no sé eso, eso ya es cuestión de administración, pero el hecho es que con esta resolución N°010 todas la bonificaciones de la resolución N°010 correspondía a docente y a no docente, pero claro, eso de función administrativa



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

17



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



no era para docentes para docentes era otra ¿no? la que estaba dentro de otros criterios pero dado que la resolución N°010 dice, nosotros debemos comprender a todos, yo no puedo sacar a docentes de la resolución N°010, cuando la resolución N°010 me decía docentes ¿Que no le corresponde? ¿Que eso no es de ellos? eso ya será un tema que se discutirá en el momento en que se vea que le correspondía y que no le correspondía a los docentes eso es el tema un poco tratando de explicarlo de manera bastante fáctica

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Con una palabra usted me ha contestado, cuando me dijo que era resolución rectoral entonces creo la acción es viable.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ese es el punto, ¿no? es de lo que hemos puesto a nosotros a consideración de ustedes, para que se apruebe esta modificación, se considere esa situación que se ha discutido con administración, con asesoría, con recursos humanos, reitero para evitar fundamentalmente que los trabajadores indeterminados de la institución sigan insistiendo en que se les pague esta bonificación. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, entendería que eso es a partir de adelante, para los que van a querer seguir de repente denunciando, ya no pueden acogerse a esto porque ya se ha anulado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, si nosotros lo anulamos acá, ya no.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero señor presidente, todo para mí se hace técnicamente y Mariela para mí no es técnica y yo se lo he dicho a ella misma y siempre también he dicho que porque no le cambia a Mariela, haber para mí, como yo sé que es técnico la información que dice "5 años-5%, 10 años-7%, muchos de ellos están 10 años, muchos de ellos están 05 años, mira 10 % y los que tenemos de 30 a más, ósea ya no lo interesa que estemos más ya no le interesa que estemos más de 30 años inclusive, 25%, 30%, ósea si tenemos 27, 28, 29, 30, 31 y 32 ya no le interesa eso, 30% y se acabó pero uno que tiene 5%, a los 5 años nada más, ya estaría adquiriendo 10% y a los otros 5 años ya estaría adquiriendo 10%, y a los otros 5 años ya estaría adquiriendo, me entiendes, si nosotros hemos tenido 25 años 30% ya tenemos 30 años, tiene que ser otro 5% más pues señor presidente en la lógica de su cuadro de esta señora que está haciendo esto y yo si exigiría que ahí no puede poner 25 años a más 30% tiene que ver otro rubro donde diga 30 años, también otro porcentaje, no sé si estoy mal entendiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora, hace un momento, acaba de decir el Dr. Ely que en estos momentos ya nosotros hemos aprobado una resolución en consejo universitario que reestructura la planilla y el tema de las modificaciones, eso se va a hacer en esta comisión, reitero esto solamente es, yo no sé si me dejo entender, esto solamente es una estrategia para evitar, este documento, incluso ya me lo han presentado al trabajo les hemos dicho ya nosotros hemos presentado, acá hay un documento por el cual, hay una, no sé si usted conoce y seguramente conocen todo conocen que los trabajadores del sindicato "B" de la universidad en estos momentos está a la espera de ciertas



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000587

acciones de nosotros, han pedido o han lanzado ya una solicitud de paralización, entonces nosotros estratégicamente hemos tratado de ver la forma de corregir esto y es por eso que se ha hecho emergencialmente, doctora, ¡emergencialmente!, ustedes en la comisión, en esa comisión de reestructuración, ustedes van a plantear todo y van a modificar esto, pero esto es emergencial le reitero una vez más, esto no es para decir "este, no, pero esto no me parece, esto no" porque eso solamente es en base a lo que decía, esta resolución ahora usted dice "no, pero acá porque se pone" la comisión que haga el acuerdo, le modificará, seguramente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y entonces se modificará esta resolución también.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Lógicamente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero si usted mismo lo está diciendo por emergencia aprobó esta y más adelante voy a retirar también esta emergencia qué sentido tendría pues doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero las emergencias no se pueden modificar con una cuestión, no emergencial sino estudiada.

Dra. Carolina Soto Carrión, Haber señor presidente mi última participación, porque en realidad, ya me quedan claro lo que usted está pidiendo y la verdad yo soy la última rueda al coche y se lo he dicho hace rato cuando iba a empezar el semestre, a mí nadie me explicado lo que usted está haciendo que quieren tomar... ¿Cómo dijo? que quieren hacer un pago ¿no?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, ahí hay una declaratoria de pago.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ni idea tengo de eso que usted está diciendo, ni idea, para que vea, pero yo sé que otras personas saben de esta información, yo que soy del consejo desconozco de esa información y eso si me fastidia.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero esto no es una cuestión de consejo doctora, usted conoce toda la situación de la universidad que raro que no...

Dra. Carolina Soto Carrión, No, usted se equivoca pues no, porque justamente este documento que usted está diciendo, yo desconozco, si era una situación de emergencia, ¿Por qué no nos han llamado a un consejo de emergencia?, y se podía hablar ahí, y se podía discutir ahí y se a podía corregir ese detalle allí, ese momento y no me diga ese rato, perfecto, yo no me voy a quedar más de la 13:00 pm tampoco doctor, por favor, pero pudo haber llamado usted al día siguiente a un consejo de emergencia, no lo ha llamado tampoco porque yo estoy acá todo el tiempo no me muevo entonces, señor presidente, a mí me quedan claros que las cosas que usted quiere informar, las informan no se a quienes, pero a mí oficialmente que soy autoridad, a mí no me informan, yo me entero por terceras personas y siempre todo lo que me entero es por terceras personas y vaya uno a saber si era cierto o no era cierto al 100% porque eso es lo que me entero, yo no sabía del detalle que usted está mencionando de allí pero lo que a mí también me queda claro que la señora Mariela nunca ha trabajado bien en planificación, todos los horrores que nosotros pasamos al día de hoy es por la señora Mariela,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
AREQUIPA APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



ella ha pagado señor presidente, con estas resoluciones rectorales y qué tenemos de premio para esa señora que siga en planificación, gracias a ella tenemos el problema de 2017 del 2018 igualito, ella era planificadora ¿Qué ha hecho usted, señor presidente, con eso? Nada, yo pido siempre las sanciones a las personas que cometen todas las situaciones irregulares, en nuestra universidad que nos están jalando cola y nunca nadie me toma en cuenta, entonces qué información real voy a tener, señor presidente y me quedan claro que usted ya se los sacó su resolución rectoral que yo siempre voy a decir cantidad de resoluciones rectorales, que eso genera la muestra de lo que dice la gente, autoritarismo, usted solito se saca las resoluciones rectorales y ya les trae acá para que nosotros la ratifiquemos, nada más.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Y hay vicerrectores que igualmente me piden que saque resoluciones con cargo a dar cuenta cuando les conviene.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si, así es.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso es así, y después venimos acá a decir autoritarismo, eso es increíble, pero bueno, así se trabaja, le he dicho, ya dije ayer también y lo repito hoy día, ya que usted está haciendo catarsis, ya he dicho, si no quieren que estemos nosotros, a mí, díganme así de frente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya saben ahí lo que se ha acordado, yo lo digo lo que pienso y lo que siento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo también.

Dra. Carolina Soto Carrión, Para mí la señora Mariela no deben seguir en planificación, si eso es así para ustedes al revés, yo respetare porque es dependencia de usted, pero déjeme expresar lo que yo siento, finalmente como lo está haciendo usted ahora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso se llama catarsis.

Dra. Carolina Soto Carrión, No se llama catarsis eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, entonces se ratifica por mayoría, señor secretario.

Dra. Carolina Soto Carrión, No señor presidente, no ponga todavía lo que yo no he dicho, yo he dicho que puedo hacer si usted lo ha sacado, que puedo hacer.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Le estoy preguntando, por eso exprese su voto doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por unanimidad, señor presidente dado que usted ya lo ha sacado la resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, por unanimidad señor secretario general.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 139-2024-UTEA-R de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Abancay, 2024

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Primero: "Dejar sin efecto, y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, la Resolución Rectoral N° 010-2018-UTEA-R, en todos sus extremos por haber cumplido su cometido temporal, no haber sido ratificado por el Consejo Universitario y por las consideraciones contenidas en la presente resolución

4.6. Ratificación de Resolución Rectoral N° 140-2024-UTEA-R.

El Secretario General, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 140-2024-UTEA-R Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el contrato de los bachilleres en Ingeniería de Sistemas e Informática: Bladimir CARRIÓN ROJAS y Gabriel Jhannor GOMEZ MUJE como programadores en la implementación del ERP UNIVERSITY, de la Oficina de Tecnologías de la Información, por un período de tres meses y con remuneración de S/. 1,500.00 soles cada uno, surtiendo efecto desde el 01 de mayo de 2024. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señor miembros del consejo, adelante doctora,

Dra. Carolina Soto Carrión, Quisiera que me explique señor presidente ¿De que se trata? No entiendo, nos llega una resolución, no hay expediente ¿Quiénes serán? no sé, no logro entender para que es ¿porque es? yo quería mayor información.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctora como usted tiene conocimiento en este momento estamos en la implementación del ERP UNIVERSITY, voy a tomarme la atribución yo, porque esto debería ser del señor vicerrector académico pero comprendiendo que está un poco delicado de salud, estamos en implementación el ERP UNIVERSITY y de la oficina de responsables de la implementación del UNIVERSITY, nos han pedido que se les apoyen con dos programadores que son necesarios para esta implementación, en base a eso han hecho la propuesta a la oficina de Administración y han enviado un oficio proponiendo estos señores con el monto de S/.1,500.00, sin embargo la oficina de recursos humanos, hay una resolución que se ha sacado el día de ayer, modificando esta resolución en base al monto porque la oficina de recursos humanos me ha indicado que ese monto no existen la escala remunerativa y se les estableció a estos señores que no se iba a pagar S/.1,500.00 sino S/.1,200.00 y ellos han aceptado y por eso hemos sacado la resolución modificando entonces estos señores han sido propuestos para trabajar como programadores en la implementación del ERP UNIVERSITY, ese el punto. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, son programadores y quisiera ver su cv de los dos, son programadores, porque si yo estoy diciendo hay como programadores, tiene que tener un cartón que diga que son programadores, porque si no, son el chiste que son los trabajadores de OTI y yo lo digo con propiedad, señor presidente, porque voy a poner como antecedente



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

21

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMACAbog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



al repositorio, usted señor presidente ha propuesto en consejo universitario que se le dé una jefatura al señor Darcy Huamán, qué si se le daba la jefatura, bueno él iba trabajar mejor que bueno tenía más de predisposición y usted en consejo lo puso en tapete a ese nivel y se aprobó, pero ese señor Darcy así usted le de ochenta mil capacitaciones y le de ochenta mil apoyos de programadores sigue siendo un cero y será un cero, discúlpenme porque eso ha demostrado ahora con el repositorio, hemos trabajado con tres programadores, efectivamente con tres programadores lo del repositorio y ellos, y yo he estado presente en las capacitaciones señor presidente 10:00 pm. y 11:00 pm. de la noche, que para empezar el señor no quería insertarse y al final de las capacitaciones, yo que soy neófita en sistemas lo entendía claramente pero el señor decía "no entiendo, no entiendo", y lamentablemente en el "no entiendo" hemos tenido que tomar la decisión con el señor administrador y de que estos tres programadores terminan de hacer el trabajo y que al día de hoy el repositorio está funcionando con un nuevo Dspace, que no lo ha implementado el señor Darcy Huamán, la pregunta es señor presidente cuando pase algo con ese repositorio ¿Quién va a solucionar ese problema?, porque el señor Darcy Huamán no va a ser e ÍDEM va ser lo del ERP UNIVERSITY entonces señor presidente ¿Qué queremos hacer con todo esto? para liar el problema o qué cosa queremos hacer acá, yo lo que sugeriría es que se genere una selección abierta una convocatoria para programadores y seguramente no con un doscientos ¿no cierto? entonces se tiene que hacer una evaluación de planificación y recursos humano para garantizar que ese ERP pueda funcionar como debe ser, al día de hoy ¿funciona señor presidente? todas las veces nos paran diciendo "esta semanita" a mí el señor Saavedra me dijo hace tres semanas "Esta semana, ya entramos en prueba, ya estamos en prueba es más" doctor, ahora ya lo han retirado y ya no estamos en prueba ¿Estando en prueba? No sé, señor presidente nadie tampoco informa respecto al ERP UNIVERSITY pero yo quisiera ver los cv de esos señores porque de repente es otro amarre de personas que están trayendo para el relleno que se tiene que hacer arriba de lo mismo que yo le estoy planteando del repositorio.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, A ver, doctora yo le pediría que cuando usted me lo muestre con documento, si dice "usted propuso para jefatura al señor Darcy Huamán".

Dra. Carolina Soto Carrión, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo jamás lo he dispuesto al señor Darcy Huamán para jefatura de nada.

Dra. Carolina Soto Carrión, Voy a revisar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Preséntelo con el documento y que se refiera al tema, que el señor Darcy Huamán, es jefe de ERP UNIVERSITY, nunca lo he puesto.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, no, de la página web, usted se acuerda que teníamos el problema y el señor dijo una condición "si me ponen de jefe, puedo hacer".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

22



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso yo, como le repito, ahora estamos tratando del ERP UNIVERSITY, le repito una vez más, no es mi tema, no sé el señor vicerrector académico, por favor, pudiera hablar sobre el tema, darle respuesta a lo que está planteando la doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Solo quiero ver los cv.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Doctor mando todo los cv.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si claro.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Como ya sabemos, hay un retardo en la implementación ERP UNIVERSITY.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Perdón doctor los cv, se mandó a recursos humanos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya no hay problema señor presidente yo voy hacerle seguimiento a esta situación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continúe señor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Hemos tenido cierto retardo en la implementación ERP UNIVERSITY, obviamente sabemos cómo se ha adquirido y es urgente que para la trasferencia de todo el sistema informático que tenemos, contar con personal que conozca del manejo de eso, de esa inteligencia artificial para acelerar esto, el compromiso es de que al menos las matrículas estén aperturadas en este nuevo sistema para el semestre que viene, entonces es urgente la necesidad de los técnicos que han solicitado, si nosotros quisiéramos contratar programadores como tales.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces, discúlpenme, retiro mi expresión, mi ignorancia me ha hecho hablar de programadores, discúlpenme por ese lapsus señor vicerrector académico, adelante.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No tanto como eso, sino que por ahí les han dado esa denominación, son técnicos que le van a ayudar a esa trasferencia eso es importante esto, porque definitivamente el contrato nuestro con el ERP EDUCA está próximo a vencerse y antes de mediados de junio deberíamos haber transferido todo del ERP EDUCA, esa es la urgencia y la necesidad por que el ingeniero César ha solicitado esta contratación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, yo tengo otra opinión, acá dice programadores tendría que corregirse eso, porque yo no le puedo dar un título que no corresponde a una persona, es más acá ellos son simples bachilleres en ingeniería de sistemas ¡bachilleres! Ni siquiera son profesionales y no son programadores porque los ingenieros de sistemas y si son de UTEA todavía ninguno no sabe cómo programar, programadores creo que hacen capacitaciones adicionales o especializaciones adicionales, no sé de dónde serán para empezar, si son de UTEA, yo estaría hasta dudando, hay que colocar



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

23

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



lo que corresponde por eso vuelvo a decir era bueno ver su cv, porque aparte de ser bachilleres de repente han hecho especialización como programadores, hay si estaría retirando mi opinión, señor presidente quienes han implementado el repositorio, han sido dos programadores de alta diría yo, calidad profesional y Donato lo sabe, los ha percibido, en tres días han puesto operativo que en años no lo ponían y que el costo ha sido prácticamente un regalo diríamos nosotros, porque haciendo las cotizaciones nos querían cobrar hasta S/.35,000.00 o S/.25,000.00, ellos nos han cobrado S/.3,000.00, entonces señor Presidente, yo daría una sugerencia adicional si esto va a encaminarse, que estos dos programadores, sólo dos programadores, que han también implementado el repositorio y que Donato tiene total conocimiento de ello, podrían insertarse ser parte de esto, si la situación está para, que ya sea lo más pronto posible ¿no? y que nosotros tengamos que entrar a ser funcionar para los de la matricula, porque yo le vuelvo a asegurar señor Presidente, hoy 17 y a estas horas, así coloque usted a estos dos o a estos cinco, seis o siete, que quiera, no va a funcionar el ERP, con lo que yo estoy viendo, yo haría esa propuesta y si queda esto señor presidente, que se corrija por que no son programadores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, entonces el acuerdo sería ratificar en parte esa resolución modificando en el tema, en el sentido que dice "programadores" debe decir "técnicos en informática".

Dra. Carolina Soto Carrión, O bachilleres en sistema como dicen.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, son bachilleres, pero su trabajo no es como bachilleres, es como técnicos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente de los dos profesionales que yo le estoy mencionando, ellos trabajan con CONCYTEC, o sea ellos están alineados a ese tipo de manejos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Conversaremos con el ingeniero Saavedra que es el responsable del tema.

Dra. Carolina Soto Carrión, O converse usted con Donato ¿no? porque Donato ha visto el trabajo de esos señores.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ok, entonces se ratifica por unanimidad, dice que el señor Mariscal está presente y ¿lo podemos pasar? Adelante señor secretario general

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, y en parte la Resolución Rectoral N° 140-2024-UTEA-R, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el contrato de los bachilleres en Ingeniería de Sistemas e Informática: Bladimir CARRIÓN ROJAS y Gabriel Jhannor GOMEZ MUJE como técnicos en Informática en la implementación del ERP UNIVERSITY, de la Oficina de Tecnologías de la Información, por un período de tres meses y con remuneración de S/. 1,500.00 soles cada uno, surtiendo efecto desde el 01 de mayo de 2024".



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

24



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



4.1. Ratificación de Resolución Rectoral N° 135-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 135-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata de la Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza, en suplencia del Dr. Elias Julio, Carreño Peralta, del I Semestre de la Maestría en Derecho Ambiental, de la Escuela de Posgrado en la asignatura de SISTEMA JURÍDICO AMBIENTAL PERUANO E INTERNACIONAL. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Buenos días señor presidente y miembros del consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Bien, colega Mariscal no sé si se acuerda de ese tema de un docente que se cambió por otra señora creo que conversábamos sobre eso, no recuerdo muy bien, si nos podría informar ¿Cómo fue el caso?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Él se enfermó, el titular por eso es que de urgencia nosotros hicimos el cambio inclusive le dijimos si él pudiera hacerlo virtual y al comienzo nos aceptó, pero al día siguiente otra vez al doctor Wilmer le dijo que “no, no puedo, estaría además faltando a la disposición de la escuela, entonces yo prefiero no dictar por encontrarme muy mal”, por eso es que el subdirector presentó a otro docente e hicimos con revisión de su cv, peticionándome la elaboración de un contrato por reemplazo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La pregunta que nos planteamos acá, el tema que está en discusión, si ¿firmó contrato? este señor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Yo tengo entendido doctor que sí, porque sin contrato nadie dicta acá.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, pero si lo iban a cambiar firmó contrato y recién lo cambiaron o antes de firmar contrato, él dijo “yo no voy a poder”.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Ah, el primero, sí ya estaba firmado, lo que hemos hecho costumbre que antes que termine el mes, la última semana todos deben estar con contratos, se les alcanza su carga académica con aula con todo y recién inicia, es así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, en todo caso, su contrato está vigente hasta ahora.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, No, no por eso inclusive ya es de Yuri el informe.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dra. Carolina Soto Carrión, Está vigente colega, porque el señor Callapani justamente está pidiendo que se anule ese contrato, hay en la última parte, léalo, lo que quería preguntar ¿El profesor ha dictado algunas clases? ¿Unas clases? ¿Media clase?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si inicio él, por eso es que se pidió deposito.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y todos empiezan a dictar con contrato firmado.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Muy bien, pero acá dice que el señor no ha dictado ninguna clase, a firmado contrato sí pero no ha dictado ninguna clase.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Pero me están diciendo, si ha hecho contrato, si hay contrato.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero ha preguntado la doctora ¿si ha dictado una clase? y usted ha dicho que sí.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si ha comenzado, como le digo, como le digo ha comenzado y después nos dijo “si voy a continuar” porque nosotros dijimos “ya no puede cambiar, no se puede modificar, porque ya hemos hecho contratos, esta carga ya no se puede, como es modular” entonces me dijo “ya está bien” al día siguiente le comunica al Sub Director y le dice “sabes que, no puedo comenzar, no puedo dictar las clases”.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hay que precisar bien, por eso yo quisiera que recuerde bien el tema ¿El docente, inicio o no inicio? ¿Firmó contrato inicio? o ¿firmo contrato no inicio? El desarrollo de las clases.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si me dicen ustedes si ha dictado o no ha dictado, eso si no tengo conocimiento el que tiene conocimiento es el sub director Wilmer, que ha firmado contrato eso si es lo que controlo siempre, que haya contrato antes del inicio de clases.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso es importantísimo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Wilmer seria la cuestión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No es que esto es la resolución del director en ese entonces del señor Alfredo Mariscal, entonces él sabe, él tiene que saber si el dicto o no dicto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero señor presidente si dice que siga regentando es porque ya estaba vigente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ya había regentando una clase entonces, por eso es que decía, en base a eso es que no podíamos poner reemplazo, eso era el punto, ahí donde estaba la duda es por eso que se puso suplencia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

26



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000595

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si es del 17 de abril ya quiere decir que ya comenzó.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente, de repente es bueno decirlo al director o al ex director de posgrado ¿Por qué no se hizo el siguiente procedimiento? Si el señor era evidente que estaba mal de salud y se lo dijo a usted mismo que ya no va poder regentar porque bueno, no quiere tampoco trasgredir el reglamento, virtualmente etc. Por qué no se le permitió que él presente un documento indicando que renuncia a la catedra de posgrado por razones de salud, la renuncia habría permitido cortar el contrato y permitir iniciar un nuevo contrato con la propuesta que usted tiene ahí, a una nueva docente, me parece, entonces, ese corte ¿por qué no se ha hecho? porque el día de hoy hay un contrato vigente para mí por lo menos, no se ha desvinculado, simplemente con un informe totalmente tenue, diría yo, más que tenue, el señor Coaquira dice: “El señor está enfermo por lo tanto solicito un cambio” punto, pero no hay los documentos sustentatorios para que se justifique ese cambio, me entiende, que es romper un contrato e iniciar un nuevo contrato, porque la palabra suplencia en docencia, particularmente nunca le he visto y la palabra de reemplazo no iría como remplazo, así como nosotros en pregrado pasan esas cosas, renuncia un docente porque ya no da más, se contrata a un nuevo docente, pero es frente a una nueva renuncia que ha hecho ¿Por qué no se ha hecho ese procedimiento? Que es diferente.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Quién tiene conocimiento de los docentes directamente el Sub Director, el doctor Coaquira, él de forma verbal me dice que el titular estaba enfermo, como en los otros por ejemplo donde hay una carta de renuncia de que no puede, donde hay un motivo, en el caso de él no nos alcanzó.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Por qué?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Solamente le mandó vía WhatsApp, él por qué no podía venir ¿no? entonces como usted sabe que los alumnos de postgrado al ver que comenzó empiezan a reclamar, nosotros lo que vimos más operativo en ese momento, es actuar e hizo su informe con esos dos o tres copias del estado de salud que se encontraba el docente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Acá el asunto es que yo no creo, no sé si estoy bien o nuestro colega Mariscal está mal, porque el documento del docente es el ocho de abril en la cual se encontraba mal de salud, si le comunico ya el ocho de abril y el curso comenzaba el 20 de abril.

Dra. Carolina Soto Carrión, Tenía tiempo.


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

27


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
X
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000596

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Significa que no ha venido y ¿por qué se dice? entonces que sí ha asistido, que sí ha firmado contrato, que sí ha regentado una clase.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Doctor, la diferencia nomas ya es eso, del 20 al 30 creo, no es todo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso volvemos al tema, que el señor ha tenido un contrato y entonces se entiende que ha cobrado, por esa parte del contrato.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero eso no dice así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero como está diciendo del 20 al 30 son solamente 10 días y 10 días no dura un curso.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces él ha dictado más clases pues, no una.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, él ha dictado más y el curso dura ¿Cuánto? ¿Un mes?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Un mes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Un mes y solamente son 10 días y él ha dictado al 20, entonces supone que ha cobrado por 20, que ha desarrollado ¿esto es Cuántos? Tres semanas.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Sí, como le digo el control de asistencia aparte de lo que nosotros hacemos con cuadernos estrictamente lo hace siempre recursos humanos.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite, yo vuelvo a generar la analogía de pregrado, en pregrado pasan estas cosas y no se olvide que soy bastante critica en esto inclusive, que renuncie un profesor y para no paralizar, se acepta la renuncia y se contrata a otro profesor con la propuesta que viene de la instancia correspondiente, eso es lo que tenemos que hacer, yo considero, porque si nosotros dejamos abierto ese contrato, al día de hoy está abierto ese contrato, al señor no se le ha quitado el contrato, sigue vigente y paralelamente estoy permitiendo que otra persona ya enseña, entonces lo que yo estoy pidiendo solamente es ordenarnos en el procedimiento para que esto llegue al canal que ha llegado en sacar la resolución rectoral, nada más porque no es lo correcto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, en ese sentido creo que es la conversación que sostuve, seguramente como repito no me recuerdo, pero en base a que solamente es a diez días de esto es que hemos sacado como suplencia.

Dra. Carolina Soto Carrión, La totalidad de un curso ¿Cuánto es? Colega Alfredo, la totalidad de un curso en posgrado ¿Cuánto dura?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Cuatro semanas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Abancay, Apurímac
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

28

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Un mes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y él ha dictado tres semanas y faltaba una semana, donde esta eso pues doctor, ni siquiera adjunta eso y como le digo el informe de su sub director no dice nada.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso acá no podríamos poner dejar sin efecto, porque el señor entiendo yo que ya ha presentado su informe como tal en ese tiempo y seguramente ha cobrado o está por cobrar por ese tiempo.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Su parte ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero no ha renunciado, ojo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, no es que no podía renunciar.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Por qué?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Porque ya había dictado.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, le faltaba una semana.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso es que no podía renunciar al dictado, porque si renunciaba le habrían dicho que no valía lo que había hecho.

Dra. Carolina Soto Carrión, A partir de la fecha renuncia, como que no doctor, claro sí.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Hubiera generado demasiado problema, considero que hubiera generado demasiado problema ¿no? si, renuncio hay que sacar otra resolución, buscar a la persona solamente para diez días ¿Quién hubiera aceptado para diez días? O para una semana.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ahí está pues, esa señora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Pero por eso, con contrato me refiero.

Dra. Carolina Soto Carrión, Y ¿Cómo va a ser el pago? Entonces, internamente entre ellos, ¿Cómo? No entiendo por los diez días, tiene que haber un contrato.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Lo normal es que en función a su control de tarjeta se le paga eso a él y la otra diferencia se le paga a la otra parte.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero con que aval le pagas a la otra señora ¿sin contrato?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ha firmado contrato.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Ambos tienen contrato.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya ¿Han firmado contrato?



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

29



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Si ambos tienen contrato, esto no es que se ha quedado en posgrado, todo ha pasado el tamiz correspondiente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Menos acá.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, No.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, acá ha mandado doctora.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, También ha pasado por acá doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Recién pues.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, No, este ya es del...

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, 19 de abril.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Yo siempre presento con el curriculum.

Dra. Carolina Soto Carrión, No abre estado en la reunión.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Yo supongo que si hay una resolución de eso, yo le puedo hacer buscar a Marshia.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Cuál resolución? ¿De ese cambio?

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, Entonces qué haces pues doctor, si hay una resolución

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, ¿No ha salido?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, La resolución es esta pues.

Dra. Carolina Soto Carrión, No hay, estamos hablando ya de mayo, ósea encima ya ha dictado la señora.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Ahí está pues doctora la suplencia la del doctor Elias julio es la misma.

Dra. Carolina Soto Carrión, Eso lo está sacando recién el rector, Alfredo por favor.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Fecha 22 de abril, doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, El término no es suplencia.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

30



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso, con la explicación que nos está dando el colega Mariscal, lo que podemos decir es eso ¿no? establecer en que en base a lo que se ha tratado el documento ratificar en parte esta resolución, dice suplencia y debe decir reemplazo, punto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero también tendríamos que acceder el pedido que está haciendo recursos humanos de que se cancele el contrato de ese señor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Es que le vuelvo a repetir doctora, no podemos cancelar el contrato porque el señor ha trabajado tres semanas.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por eso, pues doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Cómo cancelo el contrato?

Dra. Carolina Soto Carrión, A partir de la fecha, doctor, por eso yo le decía que tiene que presentar un documento de renuncia a la docencia por incapacidad de salud sino ¿bajo qué figura justifico haber metido otra docente? No entiendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por salud, pues doctora es la cuestión, es lo que está diciendo, está diciendo acá.

Dra. Carolina Soto Carrión, No es nombrado pues, doctor como para que simplemente se haga ese cambio como usted está diciendo, son contratados ambos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso. Muchas gracias director de posgrado puede retirarse.

Mag. Alfredo Mariscal Zuniga – Director de la Escuela de Posgrado, Gracias señor presidente y miembros del consejo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esta aclarado las cosas, mi opinión es que se ratifique en parte esta resolución en el sentido que dice suplencia debe decir reemplazo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Por mayoría.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por mayoría.

ACUERDO: RATIFICAR, en parte y por mayoría, la Resolución Rectoral Nº 135-2024-UTEA-R de fecha 22 de abril de 2024, que aprueba y autoriza, la contrata de la Mag. Sonia Eneida Vargas Espinoza, en reemplazo del Dr. Elías Julio Carreño Peralta, del I Semestre de la Maestría en Derecho Ambiental, de la Escuela de Posgrado en la asignatura de Sistema Jurídico Ambiental Peruano e Internacional.

4.7. Ratificación de Resolución Rectoral Nº 141-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral Nº 141-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº0217-2024-UTEA-VRAC de fecha 17 de abril del año 2024, que resuelve en su



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0686-2024-UTEA- FCJCS, que resuelve en su Artículo Primero: Designar, a la docente ordinaria Dra. Kathie Rodríguez Ayerbe, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 29/04/2024, por el período de 02 años, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo. ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente ¿Por qué la diferencia de años? al señor Maldonado le dan solamente todo el 2024 y el 2024-II y a la colega Katy que también es ordinario dos años ¿hay alguna razón?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso un documento...

Dra. Carolina Soto Carrión, ah, que viene así ya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso un documento del vicerrectorado académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, ah ya.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En el caso de Ángel también dice dos años.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, de Ángel estamos aprobando todo el 2024.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ah, esto es a propuesta del Decano de Facultad.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Y esto es la propuesta de quién?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Esto es a propuesta del Decano.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿De Orlinda? No ella no tiene decano.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, ¿Quién? Decano es Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales.

Dra. Carolina Soto Carrión, Que ahí dice que viene a propuesta de la decana.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Tendría que ver la resolución. Si dice "ratificar en todo sus extremos decanal" es la propuesta del Decano.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si, pero habría que saber por qué le dan dos años, al otro un año, al otro un semestre.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Son dos facultades distintas, cada decano es autónomo en su gestión académica y administrativa, entonces lamentablemente y hasta ahora no tenemos los procedimientos claros y estamos o al menos los



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

[Handwritten signature]
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

[Handwritten signature]
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000601

Decanos trabajan al tanteo, se ha dado cuenta señor rector que mi despacho ha ratificado la resolución decanal y donde se implícita el tiempo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Se ratifica por unanimidad?

Dra. Carolina Soto Carrión, Si señor presidente, pero es bien gracioso la autonomía ¿no? a uno les da la gana dos años, a otros les da la gana un año, a otros le da la gana un semestre, eso es la autonomía, discúlpenme para mí es una sola, pero en fin.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Continúe señor secretario.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, y en parte la Resolución Rectoral N° 141-2024-UTEA-R, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0217-2024-UTEA-VRAC de fecha 17 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0686-2024-UTEA-FCJCS, que resuelve en su Artículo Primero: Designar, a la docente ordinaria Dra. Kathie Rodriguez Ayerbe, la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 29/04/2024, hasta la finalización del semestre 2024-II, debiendo de cumplir con las funciones inherentes al cargo.

4.8. Ratificación de Resolución Rectoral N° 142-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 142-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0224-2024-UTEA- VRAC de fecha 23 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0728-2024-UTEA- FCJCS, que resuelve en su Artículo Primero: Designar, al docente principal Dr. Antonio Coronel Molina, como Director de la Escuela Profesional de Educación y Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 29/04/2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-II. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dra. Carolina Soto Carrión, Se dan cuenta, ha este le dan un año nomas.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Alguna opinión señor Ely, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 142-2024-UTEA-R, de fecha 26 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0224-2024-UTEA-VRAC de



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

33

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



fecha 23 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución Decanal Nº 0728-2024-UTEA-FCJCS, que resuelve en su Artículo Primero: Designar, al docente principal Dr. Antonio Coronel Molina, como Director de la Escuela Profesional de Educación y Turismo, Hotelería y Gastronomía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, a partir del 29/04/2024 hasta la finalización del semestre académico 2024-II.

4.9. Ratificación de Resolución Rectoral Nº 143-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral Nº 143-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico Nº 0229-2024-UTEA- VRAC de fecha 26 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal Nº 0744-2024-UTEA- FCJCS, que resuelve: Artículo Primero: "DESIGNAR, a la docente ordinaria Mag. Fanny Molero Castro, como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Cusco, a partir del 29-04-2024, hasta la finalización del semestre académico 2024-I; ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctor.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, En este caso el trabajo que hace nuestro decano, el desempeño del actual Sub Director de Contabilidad en el Cusco deja mucho que desear yo le sugeriría que podría conversar con Prisciliano pero no ha aceptado ese es el problema por el breve tiempo que se le encarga a la Mag. Fanny.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haber siguiendo la línea de lo que establece la doctora Carolina, más bien yo reconduciría todo a una línea de uniformidad de parte de nuestras resoluciones, en ese marco si bien es verdad puede ser todo lo que se quiera pero si esta pidiendo por un año y no quiere trabajar con otro y no hay otro ordinario va a terminar el 2024-I y va a ponerle a ella, propongo que ya que estamos tratando el tema se lleve a uniformidad u homogenizar durante un año, en este caso sería ratificar en parte la resolución Nº143 que dice hasta la finalización de semestre 2024-I debe decir hasta la finalización del semestre 2024-II y pediría que se reconsidere el acuerdo respecto de la resolución Nº141 en la cual dice dos años ahí igualmente dice ratificar en parte en cuanto dice dos años debe decir hasta la finalización del semestre 2024-II.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Igual para Antonio.

Dra. Carolina Soto Carrión, Si porque si no nos olvidamos ¿no?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Antonio si debe estar.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

34

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, También está al 2024-II.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, de Antonio si está correcto.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad y en parte la Resolución Rectoral N° 143-2024-UTEA-R, de fecha 02 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0229-2024-UTEA-VRAC de fecha 26 de abril del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: RATIFICAR, en todos sus extremos la Resolución Decanal N° 0744-2024-UTEA-FCJCS, que resuelve: Artículo Primero: "DESIGNAR, a la docente ordinaria Mag. Fanny Molero Castro, como Sub Directora de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales de la Universidad Tecnológica de los Andes de la Filial Cusco, a partir del 29-04-2024, hasta la finalización del semestre académico 2024-II.

4.10. Ratificación de Resolución Rectoral N° 144-2024-UTEA-R

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 144-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el contrato de responsable de almacén de obra de la construcción local académico institucional UTEA-Filial Cusco, al Sr. PAULO CESAR MENA HUANCA, con una retribución económica de S/. 2,000.00 en forma mensual, por la modalidad de contrato de obra, por un período de tres meses, importe considerado en el presupuesto del expediente técnico, a partir del contrato respectivo. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), En este caso ha renunciado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No has sacado esa resolución señor secretario.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), No lo llegue a sacar.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Esto se ha sacado, como han escuchado señor miembros del consejo, este consejo aprobó la contratación de un almacenero el señor Juan Pablo, al día siguiente se le convocó para afirmar el contrato y el señor renunció dijo que no podía que por el tiempo que nos habíamos demorado desde en el momento que se le propuso hasta que aprobamos había conseguido otro trabajo y por eso que se ha sacado esto, ósea tienen las mismas connotaciones de ese señor, opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 144-2024-UTEA-R, de fecha 06 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, el



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000604

contrato de responsable de almacén de obra de la construcción local académico institucional UTEA-Filial Cusco, al Sr. PAULO CESAR MENA HUANCA, con una retribución económica de S/. 2,000.00 en forma mensual, por la modalidad de contrato de obra, por un período de tres meses, importe considerado en el presupuesto del expediente técnico, a partir del contrato respectivo”.

4.11. Ratificación de Resolución Rectoral N° 145-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 145-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0182-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II, debidamente actualizado, el mismo que contiene: Título I. Disposiciones generales objeto del reglamento, Título II. De las vacantes, Título III. De las modalidades de admisión, Título IV. De los requisitos e inscripciones. Título V. Admisión por concurso ordinario. Título VI. Admisión por modalidad de examen Extraordinario 1. Título VII. Admisión por modalidad Extraordinario 2. Título VIII. Del proceso, evaluación y resultados de la admisión. Título IX. De la Dirección de Admisión. Título X. De las comisiones. Título XI. De las sanciones. Título XII. De los ingresantes. Título XIII. Admisión de Posgrado, 100 Artículos, 10 Disposiciones finales, 07 Disposiciones transitorias, asimismo forma parte del presente Reglamento Mensaje del rector y autoridades universitarias, Visión, Misión, Valores, Grados Académicos y Títulos, Cuadro de vacantes, Calendario de actividades, Tarifas oficiales establecidas, Cronograma de concurso de admisión, de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, el mismo que consta de 54 folios, que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este prospecto ha llegado en su continuidad señor presidente, pero no ha sido tanto como observado sino cuando tuvimos que levantar algunas barreras burocráticas, había algunos acápite que tenían que ver con esto, por eso se devolvió para su corrección han sido corregidas en su totalidad, se ha hecho la socialización correspondiente y estando a puertas de llevar el concurso de admisión este domingo, es indispensable se ratifique esta resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente no puede ser aprobar nomas esto ya está en curso, hace rato, tenía que ser en vías de regularización porque ya se han dado varios procesos y se está aprobando la resolución rectoral con fecha 06 de mayo y eso para mí es tardío yo si le doy un jalón de orejas al VRAC, porque no puede ser que salga de ese modo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

36



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces se ratifique envía de regularización el prospecto de admisión.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente antes me estaba olvidando, si me permite, en la sesión anterior, se había observado la cantidad de vacantes, si se acuerda por ejemplo lo de educación ¿no? que no tendría por qué aparecer, yo no sé si así lo que se ha corregido está entrando en este prospecto o está entrando sin corregir, yo ahorita no lo estoy viendo no sé si el expediente lo tienes señor Gil.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Tendría que revisarlo doctora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor vicerrector.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, todas las observaciones que se han hecho y no han sido la primeras son varias las observaciones que se han hecho a este prospecto y en ese orden de ideas, hemos corregido.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, creo que eso ya se había hecho incluso la anterior, doctora y ya para este creó.

Dra. Carolina Soto Carrión, Como la profesora Ayde está acostumbrada a no hacer caso lo que dice el consejo por si acaso digo esto señor presidente no vaya ser que sorpresa tengamos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso solicitaríamos que el señor vicerrector le dé una chequeada a eso, porque creo que esa resolución establece que solamente se ponga educación inicial, creo que está así, he visto ahí en el cuadrito, pero no recuerdo bien, en todo caso que este solamente educación inicial, nada más, de acuerdo, con esa observación se ratifica, el prospecto de admisión para el semestre 2024-I y 2024-II ¿así es? O 2024-I nada más es.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, El prospecto es para el año académico.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), 2024-I y 2024-II.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, señor presidente sin embargo las vacantes son cada semestre y como haríamos un prospecto donde están las vacantes, en todo caso están vacantes para el año que viene también para el semestre que viene.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Para los dos semestres.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Tendría que pedir el prospecto, señor secretario general, el prospecto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ese prospecto es virtual ¿verdad?, la difusión.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si.

Dra. Carolina Soto Carrión, También tendríamos que poner el prospecto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Virtual.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Zenón Humberto Arévalo Mezarina
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
x *Jiovaña Arce del Castillo*
Abog. Jiovaña Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000606

Dra. Carolina Soto Carrión, Exacto.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 145-2024-UTEA-R, de fecha 06 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0182-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de marzo del año 2024, que resuelve en su Artículo Primero : "APROBAR, el PROSPECTO DE ADMISIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I Y 2024-II, debidamente actualizado, el mismo que contiene: Título I. Disposiciones generales objeto del reglamento, Título II. De las vacantes, Título III. De las modalidades de admisión, Título IV. De los requisitos e inscripciones. Título V. Admisión por concurso ordinario. Título VI. Admisión por modalidad de examen Extraordinario 1. Título VII. Admisión por modalidad Extraordinario 2. Título VIII. Del proceso, evaluación y resultados de la admisión. Título IX. De la Dirección de Admisión. Título X. De las comisiones. Título XI. De las sanciones. Título XII. De los ingresantes. Título XIII. Admisión de Posgrado, 100 Artículos, 10 Disposiciones finales, 07 Disposiciones transitorias, asimismo forma parte del presente Reglamento Mensaje del rector y autoridades universitarias, Visión, Misión, Valores, Grados Académicos y Títulos, Cuadro de vacantes, Calendario de actividades, Tarifas oficiales establecidas, Cronograma de concurso de admisión, de la Sede Abancay y filiales de Cusco y Andahuaylas, el mismo que consta de 54 folios, que forman parte de la presente resolución.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Continuaremos señor presidente.

4.12. Ratificación de Resolución Rectoral N° 146-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 146-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Licenciado en Turismo LUIS VILLASANTE GAYTAN, para que dicte el idioma Inglés a 01 grupo, desde el 09 de mayo hasta el 05 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes - Filial Cusco; ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo. Adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Dado que es licenciado en Turismo, debe tener el dominio del idioma extranjero en un nivel alto, porque ahora los guías y los Licenciados en Turismo no solo dominan un idioma en caso de ellos son varios idiomas que dominan porque ya no solo es para anglosajones, ni para americanos, el turismo.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000607

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente debo señalar que este señor está entrando porque ha renunciado, ahí sí hay una renuncia de un docente que nosotros hemos aprobado anteriormente, ahí nosotros aprobamos y él ha renunciado y por eso, ha propuesto producción otro.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Pero ¿qué todavía no está enseñando?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, no está enseñando eso sí es reciente y me recuerdo perfectamente, se ratifica señor secretario por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 146-2024-UTEA-R, de fecha 08 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la contrata del Licenciado en Turismo LUIS VILLASANTE GAYTAN, para que dicte el idioma Inglés a 01 grupo, desde el 09 de mayo hasta el 05 de agosto del año 2024, en el Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco".

4.13. Ratificación de Resolución Rectoral N° 147-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 147-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la renovación de contrato para acceso a información bibliográfica digital, específicamente con VIRTUAL PRO, cuyo representante legal es INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S, por el importe total de S/. 32,130.00 (Treinta y dos mil ciento treinta soles), por el período 2024-2025, a partir del 26 de marzo del 2024 al 25 de marzo del 2025, para la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, opiniones señores miembros del consejo, adelante doctora Carolina.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo sí señor presidente una recomendación, no sé porque damos pase así nada más, el señor Cecilio no sabe ni difundir esto que tenemos, no sé si los alumnos lo usaran en ese nivel, no sé, la verdad no sé quién sea su jefe, pero no se está haciendo nada de control, ni supervisión frente al tipo de bibliografía virtual que se maneja en la biblioteca ¿no? que definitivamente deja mucho que desear, eso sería señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Con esa observación se ratifique por unanimidad la resolución, haciendo hincapié a efectos de que él señor de biblioteca haga una mejor promoción y difusión del servicio de la biblioteca virtual de la universidad, continuemos señor secretario general.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 147-2024-UTEA-R, de fecha 08 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero "APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la renovación de contrato para acceso a información



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



bibliográfica digital, específicamente con VIRTUAL PRO, cuyo representante legal es INGENIO COLOMBIANO INGCO S.A.S, por el importe total de S/. 32,130.00 (Treinta y dos mil ciento treinta soles), por el período 2024-2025, a partir del 26 de marzo del 2024 al 25 de marzo del 2025, para la Universidad Tecnológica de los Andes”.

4.14. Ratificación de Resolución Rectoral N° 148-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 148-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción de contrato N°041-2024-UTEA-R-DIGAF, ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 148-2024-UTEA-R, de fecha 08 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “APROBAR Y AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la suscripción de contrato N°041-2024-UTEA-R-DIGAF, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	: CACI PERU SAC
REPRESENTANTE LEGAL	:SRA. SONIA DERIBERTH ESPINOLA QUIPUZCO
SERVICIOS	: ASESORIA ESPECIALIZADA, EDICIÓN, REVISIÓN CIENTÍFICA, CORRECCIÓN DE ESTILO DIAGRAMACIÓN DEL VOLUMEN 03-2024 - N° 2, Y VOLUMEN 04-2024, N° 01 PERÍODO 2024 DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN HATUN YACHAY WASI DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, FORMATO DIGITAL.
PERIODO	: 210 días calendarios.
IMPORTE	: S/. 55,000.00 soles (divididos en 4 entregables)
AFECTACION PRESUPUESTAL	: VICE RECTORADO DE INVESTIGACIÓN ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

4.15. Ratificación de Resoluciones Rectorales N° 149-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 149-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR, IMPROCEDENTE, la solicitud de reincorporación a esta casa de estudios, del señor MIGUEL ALBERTO SOTO LA SERNA QUISPE, por los considerandos arriba mencionados. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones




 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

 RECTOR


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

 ABANCAY APURIMAC

 x 

 Abog. Jiovanna Arce del Castillo

 SECRETARIA GENERAL



de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 149-2024-UTEA-R, de fecha 08 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “DECLARAR, IMPROCEDENTE, la solicitud de reincorporación a esta casa de estudios, del señor MIGUEL ALBERTO SOTO LA SERNA QUISPE, por los considerandos arriba mencionados”.

4.16. Ratificación de Resolución Rectoral N° 150-2024-UTEA-R.

El secretario general, procedió a la lectura de la Resoluciones Rectorales N° 150-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación No 036-2024-UTEA-VRI de fecha 10 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "APROBAR, el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de VI CAPÍTULOS, 19° Artículos y 03 disposiciones complementarias, con la finalidad de que el docente desarrolle investigación y pueda publicar el resultado de sus investigaciones o producción intelectual dentro y fuera de la institución, fortalecer la plena permanente dedicación de los investigadores de la UTEA a la labor científico, tecnológica y social, fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías en beneficio de la sociedad, formando parte de la presente resolución en (09) folios. ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 150-2024-UTEA-R, de fecha 13 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 036-2024-UTEA-VRI de fecha 10 de mayo del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: “APROBAR, el REGLAMENTO DEL DOCENTE INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, que consta de VI CAPÍTULOS, 19° Artículos y 03 disposiciones complementarias, con la finalidad de que el docente desarrolle investigación y pueda publicar el resultado de sus investigaciones o producción intelectual dentro y fuera de la institución, fortalecer la plena permanente dedicación de los investigadores de la UTEA a la labor científico, tecnológica y social, fomentar la transferencia de conocimientos y tecnologías en beneficio de la sociedad, formando parte de la presente resolución en (09) folios”.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL

**4.17. Ratificación de Resolución Rectoral N° 151-2024-UTEA-R.**

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución Rectoral N° 151-2024-UTEA-R. Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 011-2024-UTEA-VRI de fecha 23 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: "APROBAR, el INSTRUCTIVO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el objetivo de orientar y precisar las obligaciones y compromisos que se deberán cumplir, para que se pueda realizar un proceso de investigación de manera adecuada por los miembros de la UTEA, formando parte de la presente resolución en (15) folios; ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, NOTIFICAR con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones señores miembros del consejo, adelante doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Señor presidente he estado leyendo el instructivo y tiene algunas falencias, yo no creo que lo haya hecho la vicerrectora que es tan cuidadosa en su trabajo, habría que obviamente corregir algunas debilidades no hablare de falencia de que tiene el documento, en su objetivo general utiliza dos verbos y al utilizar dos verbos tendría que disgregarse estos y serian objetivos generales, después me llamo la atención que el esquema de investigación cualitativa y cuantitativa que prácticamente tiene el mismo contenido pero sin embargo me he percatado que en el interior de esa directiva tampoco haiga una propuesta o un esquema para la investigación de corte experimental si sabemos que la ruta de la investigación transita por lo cuantitativo lo cualitativo y el mixto eso es la ruta o enfoque pero el nivel de la investigación podría ser experimental, no experimental y cuasi experimental ya después viene el tipo, entonces en la facultad de ingeniería sobre todo en lo que es ingeniería civil y agronomía hay muchas investigaciones que tiene una estructura experimental, entonces solo es mi preocupación esta referente a que el contenido, tanto de proyecto de investigación como del informe final de tesis, solo como recomendación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Doctora?

Dra. Carolina Soto Carrión, Como recomendación.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por unanimidad por las recomendaciones formuladas por el señor vicerrector académico.

Dra. Carolina Soto Carrión, En la resolución ¿va a salir así? Doctor "Aprobado con recomendaciones del señor vicerrector" así.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, sale con las observaciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, Aparte en otro documento.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

42

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ustedes determinaran, pero la resolución va salir en su totalidad, primero veremos que ustedes discutan esas recomendaciones que están planteando a efectos de que salga la resolución o se ratifica la resolución.

Dra. Carolina Soto Carrión, Haber señor presidente en todo caso está en estambay.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso en cuanto discutan esas observaciones.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, la palabra, yo no voy a permitir lo que usted está diciendo, por lo siguiente cuando yo opine lo mismo de su reglamento de grados y títulos y que si tiene errores garrafales, yo no he sido escuchada, este consejo lo aprobó y lo aprobó mi recomendaciones se fueron al tacho, mis recomendaciones yo no les he hecho verbal yo les he hecho por escrito y usted lo tiene en su despacho entonces yo no entiendo porque ahora usted dice mientras no se ponga de acuerdo eso quedaría en estambay y no se estaría ratificando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo no he dicho que no se ponga de acuerdo, si no usted ha dicho.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sino que estoy diciendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Usted mismo le está diciendo "está bien esas recomendaciones vamos a considerarlo".

Dra. Carolina Soto Carrión, Para mí son recomendaciones que entran por acá y salen por allá, porque también cuando yo di recomendaciones al vicerrector le entro por acá y salió por allá y esas son las situaciones en las que él y yo nunca nos vamos a poner de acuerdo y usted mismo me ha dicho a mí, carta blanca quieren tratarse así, trátense así el dio el primer paso y yo sí, yo también tengo autonomía señor presidente entonces.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por la paz vamos a rectificar.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, señor presidente, permita terminar ¡permítame terminar! Señor presidente, que buena gracia del señor que ahora si observa, ahora si recomienda, señor presidente este documento yo le he tenido meses ¡meses! se mandó a su despacho, he mandado al decano, he mandado a Cusco, he mandado a Andahuaylas y a razón de meses tuve que ir a Andahuaylas tuve que ir a Cusco tuve que estar acá en reuniones plenas y que ayer justamente yo he tenido otra reunión para socializar este instructivo, si me quiere discutir de objetivos, yo también le voy a discutir de objetivos, pero yo no voy a entrar en ese nivel, por eso tranquilamente estoy diciendo recomíeme, ahora usted me dice "no, habría que ver eso" hay si voy a tener que reaccionar porque exijo lo mismo, señor presidente, tal trato que le da usted al señor vicerrector démelo a mí, ese reglamento se aprobó sin mi presencia, se ha aprobado sin que yo participe que eso es todavía peor, más grave y se ha aprobado y ahora este instructivo pretenda lo va a corregir "Que el verbo no me gusta, que está con dos verbo,



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



que finalmente aquí” yo toda mi vida he hecho investigación experimental, si no le hace su problema, yo lo hago porque está acorde al esquema que está ahí señor presidente, por favor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por la paz, señor vicerrector académico, se ratifique por unanimidad.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Yo siempre he utilizado un verbo claro.

Dra. Carolina Soto Carrión, Yo no estos ofendiendo a nadie.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que queden las recomendaciones en actas.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución Rectoral N° 151-2024-UTEA-R, de fecha 13 de mayo de 2024, que resuelve en su Artículo Primero “RATIFICAR, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 011-2024-UTEA-VRI de fecha 23 de enero del año 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: “APROBAR, el INSTRUCTIVO GENERAL DE INVESTIGACIÓN, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con el objetivo de orientar y precisar las obligaciones y compromisos que se deberán cumplir, para que se pueda realizar un proceso de investigación de manera adecuada por los miembros de la UTEA, formando parte de la presente resolución en (15) folios”.

5. Ratificación de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0179, 0213, 0214-2024-UTEA-VRAC

5.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0179-2024-UTEA-VRAC

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0179-2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: ANULAR, en todos sus extremos La resolución de Vicerrectorado Académico N° 0113-2023, que aprueba los resultados del examen de Admisión del semestre 2022-II, de la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, los resultados del examen de Admisión 2022-II, en vías de regularización, de la escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las maestrías, Derecho Ambiental. Salud Pública, proyectos de Inversión y Pedagogía en Educación Superior, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Dirección de la escuela de Posgrado, Dirección de Servicios Académicos, Dirección General de Administración y Finanzas, y demás instancias académicas y administrativas dar cumplimiento a la presente resolución. ARTÍCULO CUARTO.- ELEVAR, al Consejo Universitario para la ratificación respectiva de la presente resolución.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor vicerrector lo va a sustentar.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, No.



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

44


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURIMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



Nº 000613

Dra. Carolina Soto Carrión, Si ya se le ha devuelto.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Este consejo ha recomendado anular eso.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Se ratifica por unanimidad

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0179-2024-UTEA-VRAC de fecha 25 de marzo de 2024, que resuelve en su Artículo Segundo: APROBAR, los resultados del examen de Admisión 2022-II, en vías de regularización, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, de las Maestrías Derecho Ambiental, Salud Pública, Proyectos de Inversión y Pedagogía en Educación Superior, el mismo que se detalla en los cuadros que forma parte de la presente resolución y cuadro resumen.

5.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0213 - 2024-UTEA-VRAC

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0213 - 2024-UTEA-VRAC, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN DE SEGURIDAD INSTITUCIONAL 2024", de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 055-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, el mismo que consta de 240 folios que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias señor presidente este documento no se puede aprobar señor presidente, por todo lo que he encontrado yo acá, en la parte del contenido, de todo el contenido habla de trabajadores administrativos y nosotros no somos administrativos, nosotros somos docentes y este plan tiene que englobar a todos los trabajadores de la universidad, donde también hay docentes, esto claramente me parece intempestivo y yo le he pedido a una persona que lo pase a turnitin porque estoy casi segura de que es una copia fiel de alguna entidad pública de nivel administrativo, entonces no se puede permitir este tipo de cosas señor presidente y que este señor se dé la molestia de estar inflando los presupuesto de esa naturaleza, señor presidente y yo lo tenía identificado, pero que raro que en mi celular no se pueda abrir, pero yo le pediría que en el presupuesto el señor está pidiendo más de medio millones de soles para ejecutar sus acciones supuestamente de seguridad para el trabajo y dentro de eso inclusive, el plan que el señorcito hace está cobrando, cinco mil soles eso no es posible, pues señor presidente, entonces todos los que hacemos nuestro plan, hay que empezar a cobrar también ¿no? porque creo que si hacemos un plan eso es parte de nuestra función y que le permitamos que con los cinco mil



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

45



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



soles, yo por lo menos no lo voy a dar pase a esto y tiene que corregir y esto, señor presidente debería ser expuesto, así como la señora Mariela expone acá sus situaciones de planificación, esto tendría que ser expuesto, porque vemos a leguas que nada de esto se está cumpliendo, por ejemplo lo último que ha hecho es haber sacado a la gente un cupo de seis y siete creo para mostrar cómo se apaga un extinguidor, como se puede hacer el uso de un guante etc. Por ese detalle que él ha hecho ha puesto acá un monto de cinco mil, entonces ¿de qué estamos hablando señor presidente? Acá hay una situación de querer explotar a la universidad económicamente o ¿De qué estamos hablando? Yo particularmente les pido que lo lean que quizás no lo han leído la parte del presupuesto, que está muy, muy elevado, hay costos que no se puede permitir en esto y hay contenidos dentro, que habla de puro trabajador administrativos y nosotros no somos administrativos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Doctor Ely.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Voy a ser sincero de que no he revisado al detalle esto, entonces las observaciones realizadas por la vicerrectora creo que tienen sustento en animo de que salga un documento en la que, si englobe a la comunidad educativa a la comunidad universitaria, porque acá tendríamos que ver primero temas respecto al alumno.

Dra. Carolina Soto Carrión, A las aulas.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Y al docente, entonces creo que debemos retirar para anunciarles las observaciones que tienen que mejorar el documento y listo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No sería mejor que ponga, podemos retirarlo de esta sesión para convocar a la próxima sesión a la cual el exponga este plan institución de seguridad,

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces en ese sentido señor secretario general, se retira de agenda en esta sesión y se dispone Invitar a la directora de... o al director de bienestar universitario y al responsable de seguridad y salud en el trabajo, para que en la próxima sesión expongan el plan institucional de seguridad.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente, si me permite yo pediría que venga el responsable de seguridad, porque bienestar, la señora Rosa, yo le aseguro que ni la hoja lo ha revisado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Nosotros como consejo debemos respetar la dependencia y la señora o quien fuera debe reconducir el trabajo que depende de él.

ACUERDO: Retira de agenda y se dispone invitar a la Directora de Bienestar Universitario y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

46



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



5.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214, 2024-UTEA-VRAC

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado Académico N° 0214, 2024-UTEA-VRAC, Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el "PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)- 2024, de la Universidad Tecnológica de los Andes, presentado por la Dirección de Bienestar Universitario, en atención al Oficio N° 054-2024-UTEA-DBU/USSTGA-SSL-Ab, remitido por el Responsable de la Unidad de Seguridad Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, el mismo que consta de 53 folios que forman parte de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Dirección de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, y demás dependencias administrativas y Académicas, tomar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO: ELEVAR, al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Eso es lo mismo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Igual.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, para ambos casos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Retiramos ambos e igualmente que lo sustente, se dispone invitar para que expongan el plan institucional de seguridad y el plan de seguridad y salud en el trabajo.

Dra. Carolina Soto Carrión, Es un error de digitación en el que nos habríamos olvidado colocar filial Cusco, entonces lo del Cusco, cuando se ha socializado ha reclamado esto ¿no? Lo correcto y es por eso que estoy pidiendo que se incluya.

ACUERDO: Retira de agenda y se dispone invitar a la Directora de Bienestar Universitario y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental.

6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 021, 031, 032, 033, 034, 035-2024-UTEA/VRI

6.1. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 021-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 021-2024-UTEA/VRI, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO - RECTIFICAR el error material involuntario de omisión de nombre de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, realizado en la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 002-2024-UTEA-VRI, de fecha 23 de enero del 2024, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

47



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



presente resolución. **ARTÍCULO TERCERO. TRASLADAR** la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que esto es ampliatorio.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, esos son los resultados señor presidente de concurso de proyectos de investigación que se ha llevado acabo que esta vez le he separado por grupos porque en muchos casos los profesores que han ganado un proyecto, por ejemplo al día de hoy no han sido contratado, lo que yo le comentaba y se corre el riego de perder el dinero y perder muchas cosas, entonces para evitarle más problemas ahora van a ser separados, estudiantes aparte, docentes aparte por si pasara alguna cosa prefiero manejar resoluciones independientes, pero son resultados de concurso de proyectos de investigación que estoy obligada a realizar cada semestre.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 021-2024-UTEA/VRI, de fecha 09 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "RECTIFICAR el error material involuntario de omisión de nombre de la Escuela Profesional de Derecho de la Filial Cusco, realizado en la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 002-2024-UTEA-VRI, de fecha 23 de enero del 2024, que aprueba el Reglamento de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes".

6.2. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 031-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 031-2024-UTEA/VRI, Que, SE RESUELVE: **ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR GANADORES** del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE DOCENTES. **ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR**, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. **ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR** la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 031-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE DOCENTES, que se detalla a continuación:



 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 RECTOR
 Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
 RECTOR

48


 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
 ABANCAY APURÍMAC
 Abog. Giovanna Arce del Castillo
 SECRETARIA GENERAL



CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	CONDICIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-23-2-DOC	Investigador Principal Elgar Barboza Castillo Co-Investigadores Candy Lisbet Ocaña Zuñiga Rolando Salas López	Dinámica multitemporal de la cobertura vegetal y uso de suelo utilizando computación en la nube y aprendizaje automático en la cuenca del río Mariño Abancay (Perú) desde 1985 a 2023.	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Sede Abancay	Calidad Ambiental	Contratado	9,642.40
2-PIC-23-2-DOC	Investigador Principal Rocío Meza Salcedo Co-Investigadores Sonia M. Soria Serrano Alan Pérez Valverde Manuel A. Mattos Vela	Actividad antimicrobiana in vitro del extracto de la flor de jaimaica (<i>hibiscus sabdariffa L.</i>) sobre bacterias más frecuentes en conductos radiculares	Estomatología	Sede Abancay	Salud Pública Estomatológica	Contratado	15,640.66

6.3. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 032-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 032-2024-UTEA/VRI, Que, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de

Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE ESTUDIANTES. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.

- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 032-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE ESTUDIANTES, que se detalla a continuación:

CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-23-2-EST	Investigador Principal Jimena Marvelli Cayllahua Monzón Co-Investigadores Galvez Quintana Marco Antonio	Categorización geotécnica según el tipo de suelo de la norma E030 en la Urbanización de FONAVI Abancay - Apurímac, 2024	Ingeniería Civil	Sede Abancay	Gestión de la Infraestructura para el Desarrollo Sostenible	14,150.00



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTORUNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMACAbog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



6.4. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 033-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N°033-2024-UTEA/VRI, SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE EGRESADOS, que se detalla. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO. - TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 033-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE EGRESADOS, que se detalla a continuación:

CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-23-2-EG	Investigador Principal Jorge Luis Vilchez Serrano Co-Investigadores Jorge Luis Vilchez Casas	Evaluación de la productividad del cultivo de papa (<i>solanum tuberosum</i>) bajo distintos niveles de fertilización mediante un sensor NVDI portátil 03 – 2024.	Agronomía	Sede Abancay	Calidad Ambiental	9,712.00
2-PIC-23-2-EG	Investigador Principal Jhandira Astrid Cahuana Marquez Co-Investigadores Treyci Lucila Ayala Ccopa Roció Meza Salcedo	Relación de la fluorosis dental y el consumo de agua de subsuelo en estudiantes de la institución educativa Túpac Amaru – Chincheros, 2024.	Estomatología	Sede Abancay	Salud Pública Estomatológica	3,206.00

6.5. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 034-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 034-2024-UTEA/VRI, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO. DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE BACHILLER. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

50

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC

Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las Dependencias Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación Nº 034-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE BACHILLER, que se detalla a continuación:

CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-23-2-BA	Investigador Principal Yennyfer Gonzales Marcani Co-Investigadores Ingrid G. Huamani Huaman Javier Sierra Puga	Propiedades mecánicas y fisicoquímicas de envases biodegradables elaborados a partir de fibra de bagazo de caña de azúcar (<i>saccharum officinarum</i>), plátano (<i>musa acuminata cavendish subgroup</i>), cabuya (<i>agave americana</i>), Abancay Apurímac 2024	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Sede Abancay	Calidad Ambiental	7,810.00
2-PIC-23-2-BA	Investigador Principal Yanira Sulcahuamán Rodríguez Co-Investigadores María Antonieta Arredondo Sierra Danilo Hurtado Gutiérrez	comparación in vitro del efecto antibacteriano del extracto etanólico del capsicum pubescens y solanum tuberosum frente al streptococcus mutans, Abancay - 2024	Estomatología	Sede Abancay	Salud Pública Estomatológica	3,740.00
3-PIC-23-2-BA	Investigador Principal Kelly Catalán Bazán Co-Investigadores Flor Yasmith Damián Dávalos Carolina Soto Carrión	Eficiencia del carbón activado obtenido a partir de semillas de eucalipto (<i>eucalyptus globulus</i>) en la remoción de aceites y grasas de aguas residuales provenientes de los talleres de mecánica automotriz de Abancay-2024	Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales	Sede Abancay	Calidad Ambiental	2,500.00

6.6. Ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº 035-2024-UTEA/VRI

El secretario general, procedió a la lectura de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación Nº035-2024-UTEA/VRI, Que, RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR GANADOR del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE POSGRADO. ARTICULO SEGUNDO - ELEVAR, la presente resolución Vicerrectoral de Investigación ante el Consejo Universitario, para su ratificación conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución. ARTÍCULO TERCERO.- TRASLADAR la presente Resolución a las



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000620

Dependencias

Académicas y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se ratifica por unanimidad.

ACUERDO: RATIFICAR, por unanimidad, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 035-2024-UTEA-VRI, de fecha 24 de abril de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR GANADORES del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2023 en el GRUPO DE POSGRADO, que se detalla a continuación:

CODIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LINEA DE INVESTIGACIÓN	PREPT. ASIGNADO
1-PIC-23-2-POS	Investigador Principal Augusto Manuel Retamoso Quispe Co-Investigadores Angel Maldonado Mendivil	Evaluación financiera del prototipo dosificador automatizado en la cloración del agua en el reservorio del sistema de agua potable del sector Maníño, Abancay - 2023	Escuela de Posgrado	Sede Abancay	Inversión y Gestión de los Proyectos de Inversión Pública.	9,878.50

7. Oficio N° 047, 048-2024-UTEA-SG

7.1. Oficio N°047-2024-UTEA-SG

El secretario general, procedió a la lectura del Oficio N°047-2024-UTEA-SG, Asunto: solicita aprobación de duplicado de título profesional de licenciado en enfermería.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se dispone a emitir el duplicado del respectivo título profesional de licenciado en enfermería, de CELIA ALVINO FRANCO, aprobar por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad el duplicado de Título Profesional de la Lic. Celia Alvino Franco.

7.2. Oficio N°048-2024-UTEA-SG

El secretario general, procedió a la lectura del Oficio N°048-2024-UTEA-SG, Asunto: solicita aprobación de duplicado de Bachiller en enfermería.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Opiniones miembros del consejo, ninguna, se dispone a emitir el duplicado del respectivo bachiller en enfermería, de CELIA ALVINO FRANCO, aprobar por unanimidad.

ACUERDO: APROBAR, por unanimidad el duplicado de Diploma de bachiller en Enfermería de la Celia Alvino Franco.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

52



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jlobanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



8. Informe N° 018-2024-UTEA-DPDU

El secretario general, procedió a la lectura del Informe N° 018-2024-UTEA-DPDU, ASUNTO Remite resumen de sostenibilidad económica reporte de docentes, cursos dictados semestre académico 2023-II y evolución docente TC y TP.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Seria cuestión de invitarlos o retiramos y invitamos para que sustente.

Dra. Carolina Soto Carrión, Pero señor presidente si me permite recuerde que esto es base para las cargas de este semestre de que si ya se ha autorizado la contrata de los directores van a empezar a hacer otra vez lo mismo que les da la gana ¿no? Este si era urgente, si se acuerda, y recién está entregando Mariela, no se cuándo tendría que exponer porque esto es urgente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Si, definitivamente por eso podemos invitarla a ella ahora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Lo va a tener que hacer rápido, pero esto es urgente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ¿Para cuándo seria? Si ten en cuenta que el día de hoy debería estar saliendo la resolución de aprobación de resultados y designación de directores.

Dra. Carolina Soto Carrión, No sé, eso depende pues.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Señor secretario general que venga la señora Mariela.

Dra. Carolina Soto Carrión, Dile a Melisa que llame a Mariela urgente ¿Ya están todos los directores? señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Creo que están todos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, buenas tardes señora Mariela el consejo estamos solicitando que por favor nos haga una pequeña y resumida exposición respecto de este documento para tomar una decisión.

CPC. Mariela Rojas Allende, Buenas tarde señor rector, señor Vicerrector Académico, señora Vicerrectora de Investigación y señor secretario general, el documento, informe N° 018, es respecto al resumen de sostenibilidad económica, reporte de docentes, cuando el consejo universitario estaba tratando sobre las plazas de convocatoria para contratos, se nos ha dispuesto con un acuerdo de consejo que nosotros revisemos y hagamos el informe sobre la cantidad de plazas para contratos, en base a ello se ha hecho todos los cuadros, se ha revisado y también se ha adjuntado la sostenibilidad de las escuelas que está referido, pero posterior a ello, se ha emitido este informe N°21, que también lo presenté al rectorado, no sé si el señor secretario lo ha adjuntado acá, es el informe N°021, que es el informe más completo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Mariela Rojas Allende, Si, remito cálculo de docentes a tiempo completo y parcial, respecto al 35%, de docentes a tiempo completo de las escuelas profesionales, pero en resumen es esto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Explícanos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Eso está en secretaria general, ese documento que lo veíamos ayer.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Le devolví doctor.

CPC. Mariela Rojas Allende, Ayer el documento le iba a pasar al Vicerrectorado Académico, en ese contenido estaba.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso explíquelo.

CPC. Mariela Rojas Allende, ah ya, hemos determinado mediante los cuadros de acuerdo con la evolución y hemos tomado en cuenta el semestre 2019-II, donde que nos hemos licenciado con un 32% de tiempos completos, hemos revisado la evolución, en el semestre donde se incrementa más tiempos completos es en el 2023-I, ahí es donde empezó a incrementarse los tiempos completos por otro lado, la cantidad de alumnos matriculados según la evolución también tiene una tendencia de algunas escuelas, tiene una descendencia, es descendente ¿no? entonces ¿Qué hemos hecho? hemos hecho un cuadro comparativo de acuerdo a la última recomendación también de que nosotros establezcamos, el número de ¿Cuánto debe ser los tiempos completos y cuanto los tiempos parciales? para que al final llegue al 35% que había indicado el acuerdo, sin embargo de acuerdo a las bases que se ha presentado sobrepasa un 50%, entonces nosotros hemos establecido cantidades referenciales ¿Donde hemos tenido problemas? es en este cuadro, quien las bases de la convocatoria decía “tantas plazas por especialidad por cada carrera” y otro cuadro decía “tantos interfacultativos, ingeniera, social y salud” nosotros no podíamos repartir, distribuir estos interfacultativos, sin la participación de los académicos, ayer hemos trabajado en el vicerrectorado e igual hemos tenido inconvenientes, hoy día en el Aula N° 202 estamos trabajando desde 08:30 am, con las tres facultades, solamente con los decanos, los tres decanos, estamos repartiendo la cantidad interfacultativo sobre ya los resultados de la convocatoria que ha salido, estamos diciendo “tal ganador pasa a tal escuela por su formación, por la profesión y por los cursos” esa distribución lo estamos haciendo, ahorita estamos terminando con ingenierías el problema que ellos indica es que deberían estar los directores deberían estar los departamentos, inclusive ya se iba a dejar esa reunión porque ellos manifiestan de que no podrían ellos asumir esa responsabilidad de la distribución, pero yo insistí y que avancemos con la distribución de acuerdo a estos perfil de cada postulante y eso nos va a permitir a nosotros ya determinar, cuantos deben ser la cantidad de tipos complejos y parciales, pero se presenta un inconveniente que de acuerdo a los resultados, algunas escuelas no alcanzan la cantidad convocada por ejemplo, la carrera de Ingeniera Civil han puesto una cantidad, por decir, no sé, 12 o 20, solamente se han presentado a tiempos completos pocos y me imagino que esta complementaria de invitación completarán todas esas plazas, entonces ese es



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jiovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



el cuadro que estamos haciendo respetando el 25% pero desde ya los decanos han manifestado "Porque el incremento" porque con este tema de la asesoría de tesis, como hay mucha demanda de tesis para asesores, ellos están asignando asesorías y necesitan mayor cantidad de tiempos completos, es por esa razón de que requieren más tiempos completos pero yo les he manifestado la decisión del consejo de que sí o sí debe respetarse el 35% entonces han manifestado también situaciones que los ordinarios no quieren asumir más cursos o no hay control de sus horas no lectivas y a quien le cargan es a los contratados, bueno situaciones de cada facultad doctor, entonces como ayer habíamos quedado de que el documento le íbamos a pasar el VRAC y ayer ya lo habíamos avanzado y para el lunes debemos tener este documento doctor, los decanos han manifestado que se querían reunir con usted o con las autoridades para de cierta manera reconsiderar por cuanto las plazas que se han convocado es el número de plazas en algunas escuelas, esas son las plazas que ya hay inevitable o seleccionados y cómo va a ser cuando se le tiene que bajar la cantidad de tiempos completos de acuerdo a este cuadro, es lo que puedo informar doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente una preguntita, usted se ha reunido hoy día ¿Con quién? Con los tres decanos nada más.

CPC. Mariela Rojas Allende, Sí, y sus secretarias, estamos trabajando.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Todo el personal de decanos.

CPC. Mariela Rojas Allende, Y algunos directores, en el caso de educación nadie más, entonces ellos también tienen esa dificultad.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Ingeniería Civil también es un ordinario.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si.

Dra. Carolina Soto Carrión, Contabilidad también es ordinario.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si, también la señora Mariluz esta, entonces eso es la dificultad que hemos tenido en los tiempos de los interfacultativos.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Haber, pero solamente una pregunta y le doy la palabra, yo indique y conversando con el señor vicerrector académico que, yo no entiendo que bueno, voy a considerarme ignorante, pero no me cabe en la cabeza, el que haya tanto problema respecto de determinar "Que no tengo problemas acá en el tiempo completo, el tiempo completo es de interfacultativo" yo he conversado con el señor vicerrector académico el otro día y ya lo solucionamos ¿Dónde está el problema? señor hay un interfacultativo, le hemos dicho, los interfacultativo no puede ser tiempo completo, conversamos con el vicerrector académico y él entendió, él concordó conmigo en ese sentido y en esa línea, lo que está diciendo es "hoy, sabes que yo soy ingeniería, soy interfacultativo, tengo que ser interfacultativo porque tengo matemática" por ejemplo, hago tiempo completo Ingeniería Civil y ahí envías docente a otras escuelas que los pidan entonces ¿Dónde está el problema? no le entiendo, entonces el hecho es que no se puede poner interfacultativos a tiempo completo, el docente tiene que ser el tiempo completo en la escuela, como me está



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

55



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC

Abog. Jivánna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



diciendo, civil quiere, creo como está diciendo 20 docente a tiempo completo ¿Por qué? porque ahí están los que van a ir a interfacultativo, eso es lo lógico y eso le entendió o lo entendimos bien con el señor vicerrector académico, entonces no entiendo ¿por qué se dice? "no entiendo, no comprendo, hay un problema" ¿Quién tiene interfacultativo? ingeniería civil, Derecho y enfermería los tres son ellos que tienen interfacultativo

Dra. Carolina Soto Carrión, Todos tienen.

CPC. Mariela Rojas Allende, Pero en las bases doctor, cada facultad, a mandado su lista de convocatorias.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Está bien a sus docentes reitero, se han aprobado las bases, no se han aprobado las plazas.

CPC. Mariela Rojas Allende, Sí, las bases.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces ¿para qué se habla las bases con plazas?, se han aprobado las plazas, las plazas se retiró del contenido, se retiró, solamente hemos aprobado las bases, no plazas, por eso necesitamos que se prueben las plazas, sí o no.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, A ver como comentario, no estamos entendiendo el interfacultativo ¿no cierto? ¿Por qué? es cuando pasa de una facultad a otra ¿no es cierto? entonces los departamentos no sé por qué le han dado esa denominación de interfacultativo, si yo tengo un profesor de lengua que va a tener por ejemplo en derecho cuatro grupos y tiene que asignarle a ese interfacultativo a derecho y completar la carga con las otras escuelas, entonces en esa idea nosotros, no sé por qué nos estamos enredándonos en algo cuando en esta propuesta de planificación debe salir antes de..., planificación nos debe advertirnos para este imprevisto por el histórico, agarra y dice esta es la proyección de docentes a tiempo completo y docentes a tiempo parcial por escuela para que tenga bien en considerarlo para la buena marcha del académico, entonces los decanos conocen cuál es la previsión que tiene planificación referente a ello porque esto tiene que estar ajustado con el presupuesto.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Exactamente.

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Entonces procuraremos señora Mariela que antes del semestre y de cada inicio se tenga esto trabajado y no estar haciéndole en este momento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Solamente para terminar y darle la palabra doctora Carolina, discúlpenme, yo le pongo ejemplo en derecho, ¿Cuál es el curso que tenemos nosotros interfacultativo? El curso constitución, yo no contrato un docente de constitución solo para que haga interfacultativo, yo contrato un docente de constitución y ese docente de constitución puede atender a mi escuela y si es que ya completé, lo mando a otro porque me pide, es más, puedo mandar a otro docente, entonces ¿Por qué pongo interfacultativo constitucional? Eso es que se tiene que tener claro, el departamento contrata a



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000625

un docente en la escuela de derecho ¿De qué curso? Constitución, ese le voy a mandar a interfacultativo claro que sí, pero no es que es tiempo completo interfacultativo es de mi escuela ¡es de mi escuela! ¿No cierto? entonces ese es el tema, adelante doctora, perdón.

Dra. Carolina Soto Carrión, Sin embargo yo voy a partir por el desorden que la oficina de planificación genera pues, porque efectivamente, ese documento del informe N° 018 y N° 021, es a pedido de nosotros eso es obligación de planificación y del área de proyectos y a quien tenemos en esa área, pues entonces, por supuesto que no se va a hacer y eso nos está generando un grave problema porque fijese señor presidente del 32% a 50% y que todavía encima que se hable de una sostenibilidad en las que hay muchas escuelas que están a la baja, lo que yo tendría que entender en mi lógica es mantener estos 32% pero como con las escuelas que cada vez tienen menos alumnos, yo me voy a disparar con un 50% de docentes a tiempo completo, es ilógico señor presidente es totalmente ilógico y esa situación ilógica debería explicar planificación y no los decanos, ni siquiera van a poder hacer esto, entonces señor presidente, lo que acá se tiene que hacer con urgencia, esto no podemos dejarlo para el próximo semestre, cada vez siempre decimos "al próxima mejoraremos" y eso, no es así porque ya estamos dentro de un inicio de relicenciamiento que ya no nos podemos dar ese lujo que ahorita nos estamos dando, yo que sugiero señor presidente, es que se tenga las reuniones de urgencia, si tenemos que reunirnos ahora en la tarde o si tenemos que reunirnos sábado y domingo, hagamos eso porque si no, no vamos a poder dar pase a esa directiva que usted está mencionando que va a sacar el VRAC, no va a tener sentido ¿por qué? señor presidente y hace rato, yo decía justamente eso de los departamentos, hacen lo que quieren, como para decirle un botón, señor presidente, se contrata a un Ingeniero de Sistemas a tiempo completo pero qué maravilla que ni un solo curso de especialidad enseña en sistemas y por el contrario, hacen el interfacultativo en Enfermería, en Ingeniería Civil, en Ingeniería Ambiental, en Educación, eso es lógico, por eso señor presidente, acá se tiene que saber exactamente la cantidad de alumnos que se tiene por escuelas de dos semestres atrás para nosotros generar una consolidación de los docentes de tiempo completo y con acuerdo con usted, ningún docente interfacultativo puede ser a tiempo completo, ¡no puede ser tiempo completo! porque estamos perdiendo allí, especialidad sí, pero interfacultativo no, es más señor presidente deberíamos hacer con flexibilidad que tenemos ahora de SUNEDU y hacer un pequeño proyecto para declarar la enseñanza híbrida en universidad de tal forma que los primeros semestres que son los interfacultativos se hagan virtualmente y así nosotros disminuiríamos notoriamente este 50 y picos, por ciento que se está excediendo, esas son políticas emergenciales que podríamos implementarla si, porque no es un proyecto complejo lo que hay que hacer y tratar de que esto se optimice, toda la mañana se han reunido y a que han llegado, a nada entonces eso no es posible, pues Mariela, discúlrame.

CPC. Mariela Rojas Allende, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Adelante señora Mariela.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

57

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



CPC. Mariela Rojas Allende, Con esta reunión ya tenemos la distribución de los interfacultativo, doctor, no se está entendiendo, estos son los resultados de la comisión, la comisión está declarando ganadores.

Dra. Carolina Soto Carrión, No, son inevitable.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No ganadores.

CPC. Mariela Rojas Allende, Perdón, inevitable, pero sólo de especialidad cada escuela, acá está, todo por especialidad está el resultado, a parte miren, aparte me está poniendo interfacultativo, yo no soy adivina para decir a donde lo voy a pasar, inclusive los parciales, ahora qué hemos determinado por ejemplo este señor, esto es de Cusco, este señor se va a civil, porque ese economista se va a civil, este físico matemático se va a civil

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Tiempos completos?

CPC. Mariela Rojas Allende, Interfacultativo, allí nosotros estamos recomendando que deben pasar a tiempo parcial para conservar el porcentaje, eso es lo que estamos cuidando doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso estamos claro, lo que estamos señalando es que interfacultativo vienen, lo que no pueden haber es tiempo completo ese es el punto.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Que vayan a su escuela que le corresponde que vayan a la escuela que le corresponde, la escuela responderá con su presupuesto y si es una escuela que planificación dice en su plan de sostenibilidad, la escuela no aguanta ¿Cómo puedo decir ahora? Como conversábamos ayer ¿Cómo puedo decir? "que no importa que por este semestre que vaya tiempo completo" entonces no estamos cuidando, pues la sostenibilidad económica de la universidad, Mariela.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si doctor.

Dra. Carolina Soto Carrión, Estamos contradiciendo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No estamos cuidando la sostenibilidad o sea ya qué importa pues, entonces qué entren todos a tiempo completo en la universidad y la universidad se vayan al tacho, porque no va a haber plata que pasa si ahorita los tiempo completo nos piden aumento por ejemplo con que dinero le vamos a poder solventar un incremento de remuneraciones para estos docentes, ese es el punto, eso es lo que queremos, creo en el consejo y es lo que te comentaba el día de ayer ¿no? no se trata de decir "no, no importa, lo voy a poner, porque ya, pues, si esta así, así lo haremos por que el VRAC lanzó así y ya se acabó" entonces, por eso, yo entiendo el tema de sostenibilidad económica, que es lo que tú estás planteando ¿no cierto? pero si tú dices "no hay problema, hay sostenibilidad económica para que haiga 50% docentes a tiempo completo" ya pues, será tu responsabilidad, si es que mañana la



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

58

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Jioanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000627

universidad no soporta económicamente que esa cantidad de docentes a tiempo completo ¿no?

Dra. Carolina Soto Carrión, Porque es demasiado.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, En todo caso, tú dinos, tú saca el documento y nos dices "sabes que no hay problema, contrátelos, no más, a todo porque ya la universidad aguanta, tiene plata" ¿no? si tú lo dices, no sé, este consejo lo considera, a adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Gracias, además hay algo más que yo, totalmente de acuerdo con usted doctor con lo que ha manifestado, porque no puede ser Mariela del 32% al 52% inclusive ni siquiera el 50% no nos vamos a dar ese lujo pues de seguir manteniendo y manteniendo esta cantidad ahora como se va a justificar la directiva que va a sacar el VRAC, porque en la directiva que va sacar el VRAC, tiene que haber ya cantidad de la necesidad de profesores para completar y si ni siquiera tengo esto claro señor presidente como yo me voy a lanzar a mandar la directiva con cantidad ya necesaria que requiero para completar si ni siquiera lo tengo claro esto, ahora señor presidente, yo le hago una pregunta a Mariela, en aquellos entonces en educación, cuando eran esas especialidades de matemática que no tienen alumnos, muchos de los docentes ordinarios asumieron su carga ad honore, con cinco alumnos y si este problema yo tengo en agronomía, tengo en sistemas, tengo en educación, no sé en qué escuela más, porque no se puede dar eso y yo estoy contratando a un profesor para cuatro alumnos, cinco alumnos, eso donde se ha visto que eso se puede llamar sostenibilidad señor presidente y si finalmente van los cinco alumnos, usted me tendría que demostrar el prorrateo de esos cinco alumnos, porque los alumnos pueden decir "no, pues, a mí me dan un profesor y se acabó" perfecto, pero también el reglamento académico dice que tiene que prorratearse eso ya ni existe ahora señor presidente y efectivamente cómo cuidamos nosotros lo poco que tenemos dentro de una sostenibilidad que está yendo a la baja no entendería planificación y yo, señor presidente, vuelvo a decirle, si esto se tiene que terminar el trabajo este fin semana que lo haga, señor presidente, porque si el lunes sale la directiva y no tenemos claro esto, nuevamente estamos yendo a un proceso desordenado y de verdad yo no estoy dispuesta a seguir manejando de esa forma.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Yo considero que la directiva no va a salir hasta que quede claro aprobar el resultado de la selección, no va a salir, primero tiene que aprobarse los resultados, los directores y a partir de ahí sí, porque son los directores de departamento académico los que van a solicitar o los directores de escuela, ahí sí, ellos van a decir "señor, me falta un docente a tiempo parcial o me falta un docente a tiempo completo" ahí va a funcionar la directiva, no antes, por eso que primero tenemos que aprobar los resultados del proceso de selección, primero, esas plazas luego los resultados de procesos de selección y finalmente los directores, pero si no tengo esas plazas, no se va a poder aprobar, por eso, en todo caso yo pido a este consejo aprovecho para solicitar a este consejo que me autorice a sacar esto de manera urgente, en cuanto esté en mis mano porque reitero doctora, algo que usted ha dicho y que



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

59

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



es interesante ¿no? pero que legalmente no se puede dar, que es que yo convoque, digamos de un día para otro un consejo, no se puede dar para convocar tiene que ser desde un día a otro día, desde el inicio del día para el otro día, entonces no se puede convocar digamos que ahora se me ocurra a mí convocar a un consejo, por eso les pediría que me autoricen para sacar, en base a lo que estamos acordando acá y en base a lo que está disponiendo a la oficina de planeamiento y desarrollo universitario, que me autoricen para sacar una resolución con cargo a dar cuenta, uno en primer lugar el número de plazas en base a lo que usted está diciendo que no superé al 35% del total de docentes de la universidad, dos, el resultado de la selección que como le comenté al señor vicerrector académico ya le hemos revisado también con la señora vicerrectora de investigación y tres, los directores de escuela, sub directores y de departamento que como ya lo hemos revisado también con la señora vicerrectora de investigación. Adelante doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, Señor presidente muchas gracias, si, de acuerdo con lo que dice usted, pero yo le pediría que de vecinita estoy muy cerca y usted me haga conocer, porque de verdad no quiero sorprender a mí también, sin embargo, dentro de lo que ha mencionado la señora Mariela ella indica que a partir del día 2022 al 2023 la cosa se ha ido disparando fijese usted, entonces si nosotros analizamos esos tres años.

CPC. Mariela Rojas Allende, 2023-I doctora.

Dra. Carolina Soto Carrión, 2022, 2023 y 2024.

CPC. Mariela Rojas Allende, 2023-I.

Dra. Carolina Soto Carrión, Ya pues son año 2022, 2023 y 2024, señor presidente a quien yo responsabilizo esto, aparte de que los directores para mí siempre han sido un cero, los departamentos académicos, por eso señor presidente, la última vez yo le decía, no demos tantas alas al docentes contratado, al docente contratado no le interesa la sostenibilidad de nuestra universidad señor presidente y cuando usted va sacar esa resolución, me va a preocupar de alguna manera, porque los departamentos académicos están siendo conducidos por contratados si usted revista del 2020 y del 2021, los departamentos estaban dirigidos por ordinario y quizás allí era mucho mejor el trato que se estaba dando que acá ya se están disparando como mejor les da la gana y no están evaluando la sostenibilidad y si sería bueno que previo a esto se tenga una reunión con todos los directores que usted va a sacar la resolución y se les alerte del trabajo que tiene que hacer, porque si no ellos se van a seguir disparando señor presidente, "requiero tiempo competo" por favor, no nos pueden a nosotros dar una situación de una realidad que usted y yo, y todos los de acá, porque increíblemente somos antiguos y conocemos la realidad de esta universidad, más no los contratados.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Sí, no hay ningún problema doctora, coordinaremos con el señor vicerrector académico o por su intermedio para realizar esta convocatoria a los directores que vamos a encargar para este semestre y para el próximo será ¿no? I y II.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURIMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL



Nº 000629

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Si, para no tener el bache que hemos tenido ahora.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Entonces tendríamos reunión con ellos para explicarles toda la situación, para imbuirlos, socializarles toda la situación de la universidad y que tengan en cuenta que tiene que hacer un trabajo mucho más ordenado, mucho más técnico, mucho más comprometido con la universidad.

Dra. Carolina Soto Carrión, ¿Me podrían invitarme a esa reunión?

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Claro, si doctora, por eso en base a lo que usted me está diciendo, vamos a estar los tres y los directores.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Y como acuerdo.

Dra. Carolina Soto Carrión, No hay acuerdo.

Lic. Gil Soto Cruz – Secretario General (e), Que destino le doy a este documento.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, ah, de este último, lo que puede ser de este informe de sostenibilidad ¿Qué es lo que está pidiendo? señora Mariela.

CPC. Mariela Rojas Allende, Ayer el expediente está completo, el que le ha devuelto está completo.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, No, el que estamos tratando este documento ¿lo retiramos?

CPC. Mariela Rojas Allende, Es que está relacionado doctor.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Por eso lo retiramos de agenda y usted lo va a presentar posteriormente.

CPC. Mariela Rojas Allende, Si.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, Listo, entonces como acuerdo se retira de agenda el informe N° 018 de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario y se le devuelve para que lo presente de manera más integral ¿puede ser integral o que podemos poner?

Dr. Ely Jesús Acosta Valer, Con mayor consistencia.

ACUERDO: DEVOLVER a la Directora de Planeamiento y Desarrollo Universitario el Informe N° 018-2024-UTEA-DPDU, para que su despacho presente el documento de manera más consistente.

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina, señores miembros del consejo, muchas gracias por su asistencia, se levanta la sesión.

Siendo 13:33 p.m., se concluye la sesión, en consecuencia, el presidente de Consejo Universitario, pasa a suscribir en señal de conformidad, dando fe el Secretario General que al final de la misma suscribe.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
RECTOR
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina
RECTOR

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
ABANCAY APURÍMAC
Abog. Giovanna Arce del Castillo
SECRETARIA GENERAL